



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 129-2018 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 16 de octubre del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Edgar Alvarado Mata
Rodolfo Brenes Sancho
Arturo Rodríguez Morales
Walding Bermúdez Morales

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Kattya Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Jorge Pérez Román
Natalia Marín Fuentes
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos
Javier Salazar Sánchez

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal
Diana Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria Nº 128-2018 del martes 09 de octubre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO QUINTO

Informes del señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SÉTIMO

Informes Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.



ARTICULO PRIMERO **DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

- Acta Sesión Ordinaria N° 128-2018 del martes 09 de octubre del 2018.

Para efectos de acta se deja constando que del partido Unidad Social Cristiana los Regidores Josué Obando Miranda (quien informó en la sesión anterior que debía salir del país) y la señora Yorleny Quesada Ramírez se encuentran ausentes y solo se encuentra el Regidor Suplente Edgar Alvarado Mata, por lo tanto se contará con seis votos únicamente.

También se deja constando que el Regidor Suplente José Manuel Artavia Delgado se encuentra ausente por motivo de tener una hermana delicada de salud.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En el folio 58592 que es donde se hizo referencia a lo del Comité Cantonal de la Persona Joven, aprovecho que se habla de ellos, porque hay una situación que me preocupa y es el hecho que a ellos se les ha insistido en la necesidad de que ya es tiempo de que ellos puedan presentar su propia propuesta de reglamento, y a la fecha no lo vemos, esto viene desde 2016 y ya vamos finalizando el 2018 y no hay ni siquiera un avance, entonces si a ustedes les parece oportuno que pudiéramos preguntarles a ellos que nos informe que ha pasado con el reglamento que se supone ellos estaban llevando a cabo, porque seguimos en lo mismo, con el Comité allí, pero adoleciendo de una parte tan importante como es el reglamento, para el trabajo de cada día, entonces si a ustedes les parece.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Tal vez en esa referencia entendiendo que si había un acuerdo, pero ya el proceso de selección ya se inició, entonces ya no daría para lo del reglamento, ya para esta elección ya no se podría aplicar señora Presidenta, talvez la aclaración en ese sentido, que no se indique y no se quede la interrogante de que estamos deteniendo la elección que ya viene en el acta, producto de la espera de ese posible reglamento, ya ese reglamentos será para una nueva elección dentro de dos años, tal vez es la aclaración.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: No don Arturo o no me entendió, no me di a explicar, estamos claros, el asunto es que sigue pasando el tiempo y no hay un reglamento, jamás, jamás a estas alturas tan cerca del proceso ellos van a presentar el reglamento, lo que si podemos hacer es mandarles el recordatorio y que nos manden a indicar en qué términos lo tienen, si ya lo empezaron, si no han empezado, simplemente en esa línea, porque no el tiempo jamás alcanzaría como para decir que se suspenda el proceso, se va a tener que hacer tal y como se ha hecho en años anteriores, es en esa línea si ustedes estarían de acuerdo, en que les pidamos a ellos esa información, que nos manden a avisar en qué estado se encuentra la propuesta de reglamento del Comité de la Persona Joven.

SE ACUERDA:

Solicitarle al Comité Cantonal de la Persona Joven, se sirva informar a este Concejo Municipal, si ya iniciaron con la propuesta de reglamento para ese Comité, si es así indicar en qué estado se encuentra. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

El otro punto que quiero compartir con ustedes es en relación a la nota enviada por el Comité Cantonal de Deportes, donde se habló de la renuncia de don Roger Madrigal – tesorero, y yo tuve la oportunidad de conversar con la secretaria, que es la misma que hace la nota, Dilean Ramírez Molina y preguntarle sobre la situación, en vista de lo que aquí se manifestó del quórum estructural, si eso afectaba y hacer el nombramiento por un lapso de tiempo tan corto, cuando ya casi se está cerca llevar a cabo la renovación, entonces en ese sentido hay dos cosas, lo primero que ella me manifestó es que ante esa situación en estos días ellos han tenido que llevar a cabo ciertos ajustes para poder salir adelante,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entonces yo le pedí que si ellos consideraban que podían salir adelante sin hacerse la propuesta de una persona por un mes más o menos, que nos lo hicieran saber por escrito, entonces no ha llegado la respuesta, de lo que si nos respondieron en relación a la situación de ellos con el reglamento era que había que proceder o sea que la Unión de Asociaciones sea el que haga el proceso, porque a ellos no han llevado a publicación el reglamento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me parece que son varias cosas, la elección del nuevo Comité Cantonal de Deportes es un proceso que el Concejo tiene que tomar la decisión y decir el banderazo de salida, porque si no se va publicar por lo que hemos visto Presidenta, que hemos hecho la sintonía que hasta nos dijeron que estaba en consulta verdad de la Contraloría y no sé qué más y que mientras no lo iban a publicar, entonces hay que hacer con el reglamento que está vigente y que eso indica tres procedimientos, uno, que evidentemente la Unión Cantonal con las asociaciones manda una terna, y de la terna se escoge a uno y también las asociaciones deportivas Presidenta tiene que enviar una terna, esa asamblea la convoca el propio Comité Cantonal de Deportes y la otra son dos personas que se presentan al Concejo como lo hemos hecho por un acuerdo, que mandan el currículum y todo lo demás, pero la decisión de a partir de cuándo inicia el procedimiento para esas elecciones tiene que tomarlo el Concejo, que tal vez ahora en sus informes usted puede hacer la propuesta como Presidenta, que el Concejo le indique no sólo a la Unión Cantonal sino hasta al propio Comité que convoque a las asociaciones deportivas y ya hacer la publicación en el Facebook de la Municipalidad, para que cualquier ciudadano o ciudadana quieran acercarse con sus currículum, esa es la primera parte que me parece que es valioso rescatar y lo otro señora Presidenta lo que usted dice sobre la situación de la nota que está en el artículo sétimo, informe de la Presidencia, en el punto uno, aquí se acordó que fuera el abogado que nos dijera y a mí me gustaría escuchar al Lic. Calvo sobre este concepto, porque hay dos cosas o tres, que hay que saber diferenciar del punto vista meramente de derecho, una es el quórum funcional y otra es el quórum estructural, el quórum funcional es que somos cinco y con tres podemos sesionar, quórum funcional es que somos cinco y se ocupa mayoría calificada, entonces son cuatro, el quórum estructural es que tiene que estar completo el órgano, o sea los cinco, eso diferente, pero además yo leyendo la nota indica que es por ausencias y eso tiene que haber un procedimiento para destituirlo, eso no es como que el Concejo le diga usted incumplió lo destituyo, eso no es así, eso tiene un procedimiento que está establecido en el propio reglamento, por eso a mí me gustaría aunque aquí señora Presidenta según el acuerdo, dice que se le traslada al abogado para que él analice, me gustaría saber que opinan al respecto, aunque evidentemente talvez para la próxima semana señora Presidenta Municipal él podría hacernos llegar un uniforme ya por escrito en cuanto a esta situación particular, más si hoy el Concejo toma la decisión, e insto a la Presidencia en eso, en que se empiece a abrir el procedimiento de la elección del Comité Cantonal de Deportes como se ha hecho en las últimas versiones y quiero además señora Presidenta, es sobre la moción que presentó don Jorge Molina y el informe que presentó el señor Alcalde, que está en el punto ocho, donde dice informe de Lanamme, en el 58.574 viene todo el informe y pasan todas las hojas y está el acuerdo, me parece que es bastante concreto donde dice el acuerdo, que se nombre una comisión y les agradezco la confianza para poderla coordinar en forma interina, pero usted Presidenta indicó dos cosas, que el abogado del Concejo nos iba a ayudar y un ingeniero y aquí en el acuerdo no aparece, entonces que sé anote esa situación y que tanto don Carlos Calvo como, le pido a usted a Julio Mora, me parece que es el más correcto para hacer la situación y que les estamos convocando para mañana las dos de la tarde a la instalación de esta comisión, para que quede en actas mis palabras, que siendo una comisión investigadora, de que es tan importante y tan urgente que este tema sea aclarado, que quede en actas, que bajo la condición de ser Presidente interino de esta comisión investigadora, les convocamos para mañana a las dos de la tarde a la instalación de esta comisión y para lo cual, si así se amplía el acuerdo, que sea convocado el Lic. Carlos Calvo e igualmente al Ing. Julio Mora, señor Alcalde si es usted tan gentil de convocarlo para mañana, a las dos, es una reunión muy pequeña, porque solamente es para instalar la comisión y generar la hoja de ruta de trabajo de la comisión, para saber a quienes se les va a convocar a las audiencias de la investigación de la comisión y hacer un trono un cronograma de esas audiencias de investigación de las personas involucradas en el hecho. Igualmente señora Presidenta me parece que en el acuerdo tiene que quedar algo de autorización a la comisión, que es solicitarle el expediente, no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sé si es a Proveeduría Alcalde o al Departamento de Junta Vial, que nos den el expediente de la Quebrada Delgado, porque hay que tener los documentos, no se ha cuales departamentos y que quede claro que éste el acuerdo para no tener que enviar un dictamen de comisión al Concejo solicitándole autorización a la Administración, para disponer de esos documentos tan urgentes, terminó diciendo que esto tiene que ser aclarado lo más rápido posible y en el menor tiempo, por un tema de las prescripciones de ley que hay que verlas por los involucrados en el caso supuestamente.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo talvez me voy a salir del tema, en el caso que ya Roger se separa del cargo que él tiene, pero a mí me quedó una deuda ahí pendiente, que ni el Comité de Deportes manifiesta que fue lo que pasó, porque él la manera en que me trató a mí no me gustó y ahí durmió el sueño de los justos, no responden, si se les mandó el documento al Comité Deportes, habían dos personas eran doña Vilma y Kattya que le iban a dar seguimiento, pero no sé hasta donde llegó, pero yo si quiero que, que fue lo que pasó, porque él me trató de esa manera, porque si él no lo hace tendrá que ser por otra instancia, porque la falta el respeto hacia mi persona no me gustó para nada, como ciudadana, como regidora y como persona que soy que le sirvo a mi cantón.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Flora la primera parte cumplí con lo que aquí se manifestó, yo hablé con doña Dilean y le dije que le prestara atención a la situación, posterior a eso yo recibo y ahí lo tengo en mi WhatsApp, una nota de Roger donde agradece toda la colaboración que se le dio, pero no me explica en la nota que él se está retirando, es hasta la semana pasada con el documento de la Secretaria del Comité, que todos los regidores, todos nos enteramos de la renuncia de él, entonces ya en un caso como ese, que puede hacer uno Flora, porque yo le digo a usted si ya no forma parte del Comité, ni el mismo Comité le podría exigir, ni nosotros como Concejo si él renunció, o sea yo le puedo entender lo que usted me dice, pero que nosotros podamos hacer acciones al respecto, no porque no lo podemos obligar a venir, ni a que envíe nada, a él se le dio el espacio para que él hablara y él no se presentó, entonces en ese sentido, la entiendo pero se hace muy difícil porque ya él renunció.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Para indicar, yo acabo de comunicarme con don Julio Mora y él me dice que podía participar por un breve espacio, porque está tallado, como ustedes saben seguimos teniendo menos del 50% del personal, entonces ahora lo hablamos en Hacienda y estamos haciendo el mayor esfuerzo para que las comunidades no se vean perjudicadas y yo creo que no lo hacemos tan mal, entonces eso, para que lo tengan pendiente.

Lo segundo voy a ser muy breve, no quiero durar mucho, de la situación que sucedió la semana anterior en el Concejo, yo en el folio 58568 hice referencia y así como aquel día señores regidores y regidoras lo hablamos, hoy quiero hacer referencia una vez más, pero para hacerles un llamado a las buenas relaciones entre nosotros, yo creo que a mi sinceramente y hablé con cada uno de las personas implicadas, yo el martes anterior me fui muy triste, esa es la palabra, me fui muy triste, me fui decepcionado, yo no entré en política por herir a otros, la política no es para herir el prójimo, la política viene en el polis griego, los griegos la usaron al igual que utilizó Jesucristo para amar y ayudar al prójimo y me dolió mucho, me dolió mucho y se los digo aquí con todo respeto, ver personas que están incitando al odio y demás afuera de las barras, eso yo no se lo voy a permitir a nadie, porque lejos de que seamos un órgano bicéfalo ustedes son mis compañeros y yo esperarí lo mismo de ustedes si eso fuese a pasar conmigo, si yo veo que a don Arturo, a don Alexander, a don Rodolfo alguien los está esperando afuera lo mínimo que yo puedo hacer es acuerparles a ustedes y la verdad que ese es el llamado, como lo dije la semana anterior, yo a Kattya y a Walding los estimo muchísimo, tienen una amistad de larga data, la política no debe jamás de dar para perder una amistad, ni para echar a la borda un compañerismo de años, la política tiene que dar para recordar uno con cariño que el día de mañana cuando yo pase por Tayutic, diga que bonito voy a pasar donde Flor y voy a saludarla o que yo pase por Peralta y que yo sé que yo puedo ir a tomarme una tacita de café donde doña Mayela y los puedo recordar con mucho cariño, eso es lo que yo espero que esto me deje, y la satisfacción de que siempre me entregue con muchísimo amor, con respeto, entonces ojala compañeros que este hecho lamentable que sucedió la semana anterior, se los dice talvez la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



persona más joven en este recinto el día de hoy

en edad, pero la política jamás, jamás, debe darnos por herirnos y yo creo que si hay espacios para perdonar, el más importante es uno mismo para perdonarse uno mismo y perdonar a los demás, al prójimo y entonces les hago esa invitación, yo sé que este no era el tiempo que quería, pero yo sí quería decir eso desde la semana anterior, yo lamento muchísimo lo que pasó y ojalá que nos concentremos para lo que ustedes y a mí me contrataron, que es trabajar por el cantón.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Voy a concederle un momentito al abogado para que pueda aclararnos la situación que se le solicitó la semana anterior.

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo: En relación al tema del quórum del Comité Cantonal de Deportes, si nos basamos en el reglamento que rige a este Comité y también al motivo que son las ausencias, me parece que lo que se debería tratar es un debido proceso tal como lo establece el artículo 27 y 14 específicamente del reglamento y no tomarlo tan a la ligera, sino que estudiar este tema al fondo y así buscar la mejor resolución por el mismo, ahora también unifiqué criterio con el Lic. Michael y ambos concordamos, pero eso sí me parece que lo primero sería el debido proceso como lo establece el reglamento.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Muchas gracias Carlos por su apoyo, entonces hay varias cosas que tenemos pendientes y ya nadie más se va a referir al acta, para proceder a la aprobación, entonces sería, que en el punto del Comité de Deportes, en el caso específico de la renuncia de don Roger, pedirles a ellos ese debido proceso, entonces esa sería la primera.

La segunda es que tenemos la claridad para recordarles al Comité de Deportes y a la Unión Cantonal de Asociaciones que procedan a hacer su reunión, para seleccionar las personas que van a venir a representar el Comité de la Persona Joven, ya habíamos y en el caso de los del Concejo Municipal, entonces sería que a través, Flora la vez pasada se lo habíamos dicho a la comisión verdad, nos colaboren para que lleven a cabo las gestiones y puedan enviar los currículum y había quedado claro desde la otra vez, el hecho de que, por eso digo recordar, había quedado claro desde la otra vez, el hecho que los currículum se dejan en la Secretaría del Concejo y se habló de que sólo por una situación de emergencia o enfermedad la persona no se presenta al Concejo Municipal, de lo contrario tendrían que estar en el momento.

El último es en relación a la comisión que va iniciar el proceso de investigación de la Quebrada Delgado, solicitarle al señor Alcalde, la presencia de la parte legal y de don Julio Mora y también nos acompaña Carlos como Asesor y el otro punto es que la comisión pueda tener los expedientes o el expediente no sé, para el análisis correspondiente, entonces con esas observaciones procedemos a votar el acta los compañeros.

Con estas observaciones se aprobó y firmó de conformidad el Acta.

ARTICULO SEGUNDO
CORRESPONDENCIA

- 1. Oficio No. UAI-MT/172-2018, suscrita por Karleny Salas, Auditora Interna, dirigida a los regidores y síndicos del Concejo Municipal, de fecha 04 de octubre de 2018.**

Asunto: Pendiente respuesta de consulta sobre presupuesto de Auditoria Interna periodo 2019.

La Auditoria Interna presentó el 10 de setiembre del 2018, el Oficio No. UAI-MT/172-2018, donde se solicita muy respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, un informe sobre el resultado final del análisis del estudio proporcionado y el detalle de lo aprobado o no,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



con su respectiva justificación por parte del Concejo Municipal de las partidas presupuestadas

solicitadas por esta Auditoría para el presupuestario ordinario del 2019, solicitado por esta Auditoría en el Oficio No. UAI-MT-144-2018, denominado "Estudio Técnico de solicitud de recursos presupuestarios para la Auditoría Interna periodo 2019.

Se observó el Acta de la Sesión Ordinaria No.125-2018 del 18 de setiembre del 2018, en donde se tiene el conocimiento del Oficio de la Auditoría, pero se encuentra pendiente la respuesta de la solicitud planteada. Al respecto, es de interés de esta unidad que le informe la aprobación total, parcial o no aprobación de lo solicitado en el punto 2, Presupuesto 2018, del Informe anteriormente indicado. Se adjunta detalle.

Con respecto a lo señalado por el Concejo Municipal "para próximos presupuestos realice su solicitud con bastante tiempo de antelación"; debo de indicar lo siguiente:

1. No se cuenta con la información por parte del Concejo Municipal sobre la fecha de presentación de los estudios de solicitud de presupuesto por la auditoría interna.
2. No se logró observar el oficio o correo con fechas de recepción de documentación para el próximo presupuesto ordinario de la Administración.
3. El 27 de febrero del 2018, se proporcionó al Concejo Municipal el Oficio No.UAI.MT/27-2018, con la una propuesta denominada: "Procedimiento: Elaboración del Plan anual operativo y asignación de recursos de la Auditoría Interna".

La finalidad de la propuesta era proporcionar una guía o base al Concejo Municipal con el fin de cumplir con lo establecido en la Directrices R-DC-010-2015, actualmente R-DC-083-2018, en el punto 6.1.3 señala:

Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estos lineamientos. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.

Cabe señalar que el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, dice que el Jerarca deberá asignar los recursos necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión. Además, la Directriz para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas dice en su punto 1.3 Responsabilidades para la dotación de recursos a la auditoría interna:

b) El jerarca – Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

- 3.3 El jerarca institucional y los funcionarios a los que se les asigna la labor de proveer tales recursos, deben tomar las previsiones pertinentes para garantizar a la Auditoría Interna, dentro de las posibilidades institucionales, los recursos humanos suficientes y necesarios



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La carencia de recursos para la Auditoria limita el desarrollo efectivo y oportuno de su actividad y es por tal motivo, se Advierte que los riesgos podrían ser trasladados y asumido por el Concejo Municipal, si se materializan los riesgos que se indicaron en el estudio técnico señalado anteriormente.

Así mismo, se informa sobre la eventual imputación de responsabilidades conforme al artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

SE ACUERDA:

Se da por conocido. Y que el Alcalde Municipal le reenvíe al señor Jorge Vargas para dar respuesta por escrito a lo solicitado por la Auditora. Y en el tiempo de ley de respuesta y envíe copia al Concejo Municipal.

- 2. Nota firmada por Daniel Gutiérrez, Dirección de Contratación de Vías y Puentes, Ing. Mónica Moreira, Directora a.i. Contratación de Vías y Puentes, Edgar Manuel Salas, Gerente a.i., dirigida a la señora Noemy Chaves, Secretaria Municipal, de fecha 08 de octubre de 2018.**

Construcción de puente sobre el río Turrialba, ruta nacional No. 415.Oficio DCO-25-18-0693.

Informa que el puente sobre las gestiones que realizará el CONAVI para lograr que se construya un puente de dos carriles sobre el río Turrialba, en la ruta nacional No. 415. Actualmente se encuentra este proyecto incluido en el Plan Operativo Institucional del 2018 en etapa de reinversión de la ruta, sección Turrialba-La Alegría, inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública con el código 1419.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia del documento al señor Alcalde y en sesión del Concejo Municipal informe sobre la referencia de la construcción de puente sobre el río Turrialba Ruta Nacional No. 415.

- 3. Nota firmada por los Vecinos del Barrio Corazón de Jesús en La Suiza, dirigida al Ing. Julio Mora, Directora de la UTV, de fecha 03 de octubre de 2018.**

Grave situación de inundación en el barrio El Colegio de La Suiza.

SE ACUERDA:

Se da por conocido y se le solicite a la regidora y síndicos darle seguimiento porque esto ya lo tiene la Junta Vial.

- 4. Nota firmada por Guiselle Zúñiga Hernández, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Moravia Cartago, dirigida a los Concejos Municipales del país, de fecha 08 de octubre de 2018.**

Declaratoria del Concejo Municipal de Cartago como órgano colegiado libre de cualquier acto de xenofobia y discriminación.

SE ACUERDA:

Se da por conocido. Ya este Concejo Municipal se había manifestado al respecto.

- 5. Oficio C.C.D.R.T.2018-487 firmado por la señora Dilean Ramírez Molina – Secretaria**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 08 de octubre 2018.

En oficio CCDRT 2018-315, solicitamos a este Concejo Municipal la autorización para que material denominado chatarra pueda disponerse para la venta y de esta manera solventar gastos del

mantenimiento de las instalaciones deportivas del Comité Cantonal, les informamos que contamos con el avalúo del material denominado chatarra para lo cual remitimos el detalla de lo que queremos vender. Adjuntan fotografías.

SE ACUERDA:

Autorizar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, para que proceda con la venta de chatarra mencionada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo me voy a referir a dos notas, la primera es la de la Auditora, cuando el acuerdo está de esa manera de que sea don Jorge, es porque el documento también llegó a Hacienda y lo que se acordó era precisamente que don Jorge le enviara por escrito la respuesta a la Auditora, en su documento ella expresa la responsabilidad que tiene el Concejo Municipal, por depender ella del mismo Concejo de dotarla de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo, sin embargo para nosotros hay una parte que es fundamental y es que la parte de la Administración son los que pueden dar los criterios precisos si se puede llevar a cabo la apertura de nuevas plazas, son ellos los que nos pueden decir cuánto recursos hay, en que se pueden utilizar verdad, seríamos nosotros como Concejo irresponsables si decidimos asumir una situación como esta y después nos damos cuenta que no hay los recursos, entonces en ese sentido a la hora de analizar y darnos cuenta que era que don Jorge no había dado la respuesta por escrito, que se le solicita a don Jorge que le responda a la Auditora y en el punto de cuándo debe ella presentarlo, pues también es la parte de la Administración la que define en que momento le solicita a los Departamentos las necesidades que tienen, para incorporar al siguiente presupuesto.

Luego en la última página, donde está también el asunto del Comité Cantonal de Deportes, la nota que se envían, ellos hace mucho tiempo habían hecho la solicitud y en su momento se les pidió que este profundizaran un poco más, que indicaran si había un avalúo porque lo que ellos en su momento estaban pidiendo, era que se les autorizara para la venta de esa chatarra, en la Secretaría del Concejo y cualquiera de los compañeros que quisiera observar, puede ver las fotografías que ellos mandan de esa chatarra y en realidad son cosas tan simples, no estamos hablando de un carro, no estamos hablando de una máquina, sino que son cosas sencillitas como ver un pedazo de verja, cosas así como esas, entonces aquí es importante que nosotros, ustedes dirán si se decide hoy o si alguno tiene la necesidad de ir y revisar la nota, para que vea la chatarra que van a vender, yo creo que el ideal es que a ellos se les autorice para que puedan llevar a cabo esa venta, la nota que esta por ahí se pudiera inclusive pasar para que vean lo que en realidad ellos pretenden vender, no es nada extraordinario, si me interesaría saber la actitud con eso del Comité de Deportes para no dejarlo así,

SE ACUERDA:

Autorizar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, para que proceda con la venta de chatarra mencionada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 6. Nota firmada por Alexander Salas Sanabria -ADI Las Américas, Clorito Picado, La Haciendita y Jorge Debravo, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 08 de octubre de 2018.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicitan colaboración de financiamiento para que nos financien la compra de tres mesas de concreto para iniciar con el proyecto de acondicionamiento de esta área comunal, donde instalaremos un gimnasio al aire libre y reactivaremos la zona de recreación (parquecito) para el disfrute de todas las edades. Se adjunta proyecto, cotización y personería de la ADI.

SE ACUERDA:

Que se da por conocido y se le traslada al Alcalde Municipal para dar respuesta a la solicitud de la ADI, en el tiempo de Ley y a este Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la correspondencia. Se transcribe cada nota a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO

INFORMES DE LA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ.

1. Reunión con la señora Auditora – Lic. Karleny Salas Solano.

Recordarles que el próximo viernes tenemos sesión extraordinaria a las 3:30 p.m., pero que tenemos que estar a las 2:00 de la tarde para reunirnos con la señora Auditora.

2. Invitación a la presentación de la Banda Sinfónica Juvenil.

Municipalidad de Turrialba - Banda Sinfónica Juvenil del Instituto Nacional de la Música - Directora Gabriela Mora Fallas.

Luis Fernando León Alvarado, Alcalde Municipal con placer invita a la ciudadanía a disfrutar de un Concierto de gala con la Banda Sinfónica Juvenil del Instituto Nacional de la Música, este sábado 20 de octubre de 2018 a las 7:00 p.m. en la Parroquia San buenaventura de Turrialba.

Estamos todos cordialmente invitados.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Este es un evento muy bonito ojalá que puedan participar, ustedes no se imaginan lo que cuesta conseguir estos espacios, este año vamos a tener tres eventos grandes, ya dos con nombre y apellidos, este y el 16 de noviembre la Compañía Nacional de Danza y son totalmente gratuitos, para los que nos escuchan en la radio son gratuitos, entonces si usted es de Santa Teresita, Tayutic, Tuis, de Santa Cruz, de Santa Rosa, de Chirripó, Pavones, Tres Equis, Peralta, si quieren venir vengan es un evento muy bonito y vale la pena, están todos cordialmente invitados y ojalá que vengan con su familia, porque la verdad lo que queremos con estos eventos es que sean de acceso para todos y que nos haga una comunidad más culta.

Se dan todos por invitados.

3. Oficio No. 3606-037-2018 firmado por el Ing. Gustavo Calvo Domingo – Coordinador Negocio Generación Región Huetar Área Socio Ambiental del I.C.E., dirigido a la Comisión Ambiental de la Municipalidad, recibida en la Secretaría el día 16 de octubre 2018.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La señora Presidenta deja constando que esta nota está ingresando hasta en este momento.

Asunto: Programación maniobra de limpieza del embalse de angostura del 2018.

Reciba un cordial saludo de parte del Área Socio Ambiental de la Región del ICE.

El motivo de la presente es para informales que la próxima maniobra de limpieza del embalse de la Planta angostura se realizará del 15 al 20 de octubre de 2018.

Desde hace varios años adquirimos el compromiso de que antes y después de cada maniobra de limpieza en esta planta, le eso ofreceríamos una presentación de los procedimientos y resultados obtenidos. Este compromiso lo cumplimos durante varios años, pero debido a que esta es una maniobra repetitiva que se han realizado sin ningún inconveniente durante los últimos años y siendo consciente de lo valioso de su tiempo, les proponemos realizar el encuentro informativo sólo en caso de que lo consideren necesario, para lo cual se pueden comunicar con el señor Gustavo Calvo Domingo al teléfono 2900 39 55 al correo electrónico gcalvo@ice.go.cr y así definir una fecha y hora para la presentación.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Ustedes tienen que recordar que el año pasado los recibimos y ellos están manifestando que depende de nosotros, si a ustedes les parece oportuno que puedan venir a una extraordinaria o si ustedes consideran que como ya han venido, tenemos conocimiento de cuál es el proceso que se hace, entonces depende de ustedes.

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: A mi si me gustaría que la gente del ICE estuvieran aquí, porque si hay muchas preguntas en las cuestiones de los problemas que tenemos con el río Tuis, ellos son los que le corresponde la limpieza de ese río, y muchas cuestiones del de la zanja por las cuestiones del canal y nosotros si nos tiene preocupado por toda esta situación.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Ellos de lo que hablarían es del embalse entonces ahí hay que tener claro eso, habría que pensar si a usted le interesa esa situación como Síndico, entonces más bien todo lo contrario, hacerle la invitación pero para que vengan y nos puedan hablar precisamente del río Tuis, de todo eso que usted está mencionando.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta del Sínd. Molina Rodríguez, por lo tanto se le indica al Ing. Gustavo Calvo Domingo – Coordinador Negocio Generación Región Huetar Área Socio Ambiental del I.C.E., que es de interés del Concejo Municipal, que se hagan presentes a la sesión extraordinaria, que se realizará el día viernes 16 de noviembre 2018 a las 3:30 p.m., para que puedan aclarar dudas con respecto a lo que sucede cuando el río Tuis se llena por los sedimentos que se arrastran y lo que provoca en algunas comunidades del Distrito de La Suiza. Asimismo, se les agradece la información aportada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Nota firmadas por el señor Roberto Barahona- Chef de Cuisine Certificado- Propietario La Feria Restaurante, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 04 de octubre de 2018.

El suscrito, residente en Turrialba- Centro, 200 metros oeste de la Iglesia Católica, salida a San José, cedula: 3-0203-0492, comerciante propietario por más de veintitrés años del Restaurante La Feria, mismo que, que con el paso del tiempo se ha proporcionado como un enclave de encuentro y promoción cultural, todo ello vasado en una particular visión de apoyo y rescate tanto de las tradiciones culturales como del quehacer cotidiano de los artistas de la región de Turrialba, sin perjuicio de abrir nuestra disposición al resto del mercado artístico cultural costarricense y especialmente a la ciudadanía Turrialbeña.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Como ustedes conocerán, señoras y señores miembros del honorable Concejo Municipal, la vida cruel y sus avatares muchas veces guardan un gélido silencio ante la labor y los esfuerzos de muchos artistas y de personas que, finalmente desaparecen físicamente y su obra permanece en el más despiadado desamparo, con evidente perjuicio a la cultura local y costarricense.

Todo eso y el correspondiente apoyo a la gestión artística cultural, ha comprendido y asimilado por la comunidad turrialbeña, al no estar revestido de ningún interés lucrativo, político o sectario. Durante el tiempo como propietario del Restaurante La Feria, aunado al interés por la cultura turrialbeña, he

conocido y practicado la gastronomía costarricense y de otras latitudes, hemos estado involucrados directamente, como Chef de Cuisine Certificado por la Asociación mundial de Cocineros (**WACS**) y de la Asociación Nacional de Chef (**ANCH**), como miembro de esta, y socio de la Cámara Costarricense de Restaurantes y Afines (**CACORE**). Creadores del proyecto **Plan Nacional de Gastronomía Costarricense de Innovación Sostenible y Saludable** desde el 2011, e igualmente conocedor del apoyo que le brinda la Municipalidad de Turrialba a esa trascendental iniciativa.

Como conocedor a fondo y al brindarle total apoyo a ese Plan Nacional para la Gastronomía, hemos tenido la inquietud de promover y desarrollo al **1er Festival Popular Gastronómico Turrialba-2018**. Ello, con el afán de aportar para el desarrollo y consolidación de la cultura de la región, además de reconocer y sentar lo más integralmente posible las bases de una Gastronomía en la Región de Turrialba. Nuestra visión y apertura permanece inalterable, convencidos como estamos, que la cultura es un agente propicio para revitalizar la dignidad humana y mejorar la calidad de vida de los pueblos.

Siguiendo es línea de pensamientos y respondiendo a las inquietudes de diversas organizaciones y personalidades locales, se ha considerado la posibilidad de que la Municipalidad de Turrialba, a través del **Concejo Municipal** que Ustedes, tan dignamente representan, pudieran otorgar la **Declaratoria de Interés Cultural, al 1er Festival Popular Gastronómico Turrialba-2018, a realizarse el próximo sábado 22 de diciembre del 2018**, proyecto que pretendemos desarrollar, especialmente para que sea oficializado y no contribuya una mera gestión pasajera y particular privada. Acción que se complementará con futuros Festivales Gastronómicos, para par los cuales se estudia realizar los siguientes años en la celebración del Día Nacional del Agricultor, el 15 de mayo, por representar esa fecha una de las actividades que más representan la cultura costarricense, ligada íntimamente a la gastronomía nacional.

Agradecido de antemano la atención que las señoras y señores miembros del Honorable Concejo Municipal, se sirvan dispensar a esta solicitud, nos complace saludarlos con las distinguidas muestras de nuestra consideración y respeto.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Entonces es la solicitud que están haciendo para este festival, escucho a los compañeros regidores si están de acuerdo con la propuesta, es para diciembre o si lo trasladamos a la Comisión de Cultura.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud que presenta el señor Roberto Barahona Camacho, a la Comisión Municipal de Cultura, para su análisis y posterior dictamen al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio DN-1832-10-2018 firmado por la Licda. Alba Quesada Rodríguez – Directora Nacional ICODER y Lic. Hernán Solano Venegas – Ministro del Deporte y la Recreación, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de octubre 2018.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por medio de les hacemos llegar un cordial saludo de parte de todo el equipo del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, esperando que sus funciones se estén desarrollando de la mejor manera posible.

De la misma forma quisiéramos comunicarles que en este momento nuestra institución impulsa el desarrollo del proyecto la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2019-2030, instrumento de planificación que aspiran generar una guía para el impulso del sector para los próximos once años. Una de las aspiraciones de este proyecto es poder acortar la brecha entre lo nacional y lo local, potenciando el impacto positivo que tiene el deporte, la recreación y la actividad física para la vida las personas en todas las comunidades del país.

A partir de lo anteriormente descrito quisiéramos invitarles a participar de los talleres de Innovación Social para Autoridades Municipales, en las cuales se creará la base estratégica de este instrumento para eso se asignará un espacio de algún representante del Concejo Municipal en la actividad, este taller tendrá lugar el día 2 de noviembre de 2018 en las salas de producción, Prensa y Antigua Administración del Estadio Nacional a partir de las 9:00 a.m.

No omitimos indicar que requerimos que la persona que represente sea directamente del Concejo Municipal y no de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación; ya que en el caso de esta población el taller se estará realizando el día 3 de noviembre.

Para confirmaciones enviar correo electrónico a sebastian.muñoz@icoder.go.cr . o llamar al 2549 08 46 antes del 24 de octubre de 2018.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Regidora Flora Solano Salguero en representación del Concejo Municipal de Turrialba, para que asista a esta actividad. Que la Secretaría proceda a confirmar la asistencia. Se le solicita a la Administración brindarle el transporte a la señora Regidora. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Oficio MT-AM/LFLA-1168-2018 suscrito por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 1º de octubre 2018.

En cumplimiento al acuerdo el Concejo Municipal, Oficio SM-999-2018, Sesión Ordinaria No. 120-2018 referente solicitud de ADI La Margoth, Cedros, Recope y El Silencio, solicitando permiso de uso precario sobre la cancha de fútbol ubicada en el Barrio Cedros.

Adjunto oficio DSJ-083-2018, remitido por el Departamento Legal, mediante el cual se solicita criterio legal sobre solicitud de representantes de la ADI de La Margot, Los Cedros, Recope y El Silencio de Turrialba.

El Oficio DSJ-083-2018 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Departamento de Asesoría Jurídica, dice:

Asunto:

Solicitud de criterio legal sobre solicitud de Representantes de la A.D.I. de La Margoth, Los Cedros, Recope y El Silencio de Turrialba, para que se les otorgue permiso de uso precario sobre la cancha de futbol ubicada en El Barrio Los Cedros, y que actualmente es propiedad y administración de la Municipalidad de Turrialba.

En atención al Oficio **MT-AM/LFLA-1090-2018 recibida el 18 de septiembre del 2018** en relación al Oficio SM-999-2018, me permito indicarles lo siguiente, en cuanto a los aspectos de índole legal:

I.- ASPECTOS DE INDOLE LEGAL:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Artículo 179 del Código Municipal establece lo siguiente:

*“Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a **programas deportivos y recreativos**.”*

Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines.”

(Así reformado por el artículo único de la Ley N° 8678 del 18 de noviembre de 2008, "Reforma de los artículos 164 y 170 del Código Municipal, Ley N° 7794, atribuciones a los Comités Cantonales de Deportes, Organizaciones Deportivas, Juntas de Educación de las escuelas públicas y las Juntas Administrativas de Colegios Públicos")

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 170 al 179)

En concordancia con la normativa citada, el Artículo 180 del Código Municipal dispone además que:

“Las municipalidades, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las instituciones públicas y las organizaciones comunales quedan autorizadas para ceder la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas a los comités cantonales de deportes; para ello elaborarán los convenios respectivos.”

Estos comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, y los recursos que obtengan se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, o en el desarrollo de los programas deportivos y recreativos del comité.”

(Así reformado por el artículo único de la ley N° 9258 del 31 de julio del 2014)

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 171 al 180)

De conformidad con la normativa citada, en caso de dar en administración de dicha plaza de fútbol, se deberá proceder conforma a la normativa citada, siendo lo correspondiente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dicha decisión es propia y exclusiva del Concejo Municipal.

Considerando que la solicitud de los representantes de las A.D.I. es el uso en sí mismo, de la plaza de fútbol, es importante considerar lo que el Código Civil consagra en el numeral 261:

“Artículo 261.- Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público. (...)”.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En concordancia con la normativa citada, el artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana, establece que:

“Artículo 44.- El dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques u otros espacios abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa Oficial...”

Por consiguiente, es importante recalcar que, en cuanto a **las áreas de calles, plazas, jardines, parques u otros**, corresponden a espacios abiertos de **uso público general**, para el disfrute y aprovechamiento de todos sus pobladores. Por consiguiente, el simple uso de cancha de fútbol que realizan los representantes de las A.D.I. de las comunidades aledañas, no puede restringirse de manera alguna, por cuanto este es un espacio de uso público general y de acceso público. Quedando a sus órdenes;

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En relación a esta consulta la Licda. Gabriela fue muy clara y ya nosotros anteriormente habíamos vivido la experiencia aquí con don Fabián, cuando se nos había indicado si mi memoria no me falla, lo de la responsabilidad que se tiene inicialmente con el Comité de Deportes, entonces la Licda. Pizarro nos dice que aquí lo importante son dos cosas, uno que es que los vecinos de La Margot tengan claro que a ellos no se les puede restringir el uso de la plaza, que es lo que ellos aquí están mencionando y por otro lado, dice la Licenciada que aquí lo importante es, por lo que establece el Código Municipal que nosotros como Concejo le hagamos la consulta al Comité Cantonal de Deportes, porque seríamos nosotros los que tendríamos que hacerle la propuesta a ellos de que esta plaza quede bajo la Administración del Comité de Deportes y si ya ellos por alguna situación especial quisieran hacer un convenio con los vecinos, pues ya es una decisión de ellos, pero que nos corresponde a nosotros hacerle la consulta a ellos al respecto porque dentro de lo que legalmente establece, es hacer el traslado al Comité Cantonal de Deporte y Recreación.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Asesora Legal – Licda. Gabriela Pizarro Palma, el cual se traslada a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, para que se sirvan analizar esta solicitud y brindar una respuesta al respecto al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Oficio IP-069-10-2018 firmado por la M.Sc. Jessica Zeledón Alfaro – Coordinadora Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida a las Municipalidades del país, de fecha 08 de octubre 2018.

Sirva la presente para saludarle de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, institución que premia políticamente a la Municipalidades de Costa Rica desde hace 41 años.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, busca entre otros objetivos, el fortalecimiento de los gobiernos locales y la mejora en su gestión.

Como parte este fortalecimiento, la agenda municipal costarricense 2017-2021, en la tabla 5, indica la línea de acción de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a lo interno del régimen municipal y señalen en una de sus líneas que nuestra institución pretende consolidar el modelo de redes de funcionarios municipales para la gestión de proyectos y procesos para el fortalecimiento que existe dentro del régimen municipal por medio la conformación de redes y planes de trabajo. (agenda municipal costarricense, 2018 pág. 39).

Entre las necesidades a lo interno de nuestras Municipalidades se encuentra la falta de capacitación y consenso de criterio de nuestras asesorías legales, en razón a ello la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el pasado 8 de junio del año en curso llevó a cabo la conformación de una Red de Asesores Legales Municipales, que servirá para el fortalecimiento de estas áreas con el fin de aprovechar el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



conocimiento existente a lo interno del régimen y cooperar con el fortalecimiento de la gestión municipal.

Motivo de lo anterior deseamos solicitarle muy respetuosamente se autorice de forma facultativa a un máximo de tres asesores legales de su Municipalidad (incluyendo uno del Concejo Municipal) con el fin de que participe en esta Red, la cual se reunirá aproximadamente cada dos meses.

Agradecemos su atención a la presente y a su vez quedamos atentos a la espera de los nombres, cédula, teléfono y correo electrónico.

SE ACUERDA:

Trasladar esta información al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que proceda en cuanto al nombramiento de los asesores.

El Concejo Municipal autoriza al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez, para que participe en esta Red y asista a las reuniones que sea convocado. Que la Secretaría aporte la información solicitada por la U.N.G.L.. Aprobado por unanimidad.

8. Oficio SM-0930-10-2018 firmado por la María Yamileth Palacios Taleno – Secretaria Municipal de Los Chiles, dirigida al Presidente de la República y a todos los Concejos Municipales de C.R., de fecha 04 de octubre 2018.

Referencia: voto de apoyo a favor del Comando Sindical del Cantón de Los Chiles, contra el trámite del Proyecto de Ley, 20.580.

Por este medio me permito notificar acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°200, celebrada el día martes 02 de octubre del año 2018, Capítulo III, Artículo I, Inciso A.

Asunto: Moción presentada por el Regidor Propietario Alberto Montalbán Chamorro.

SE ACUERDA: CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Costa Rica, en el Artículo 169, dice: que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal. En el Código Municipal Artículo 2: La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.
2. La situación del país y las finanzas públicas como tales están en estado crítico, siendo esta una problemática que se ha venido acumulando desde hace casi veinte años por la falta de implementación de medidas que revertan el deterioro de las finanzas públicas y a la vez reactivan la economía.
3. El funcionario público es un actor medular de relevancia en la sociedad costarricense por canto a través de su fuerza de trabajo el estado materializa la prestación de servicios. De tal forma que las condiciones laborales y salariales en el sector público deben definirse bajo los principios de razonabilidad, justicia, equidad y respeto, en observancia de los derechos adquiridos al amparo del ordenamiento jurídico costarricense.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Actualmente en la corriente legislativa se encuentra presentado el Expediente N° 20.580. "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS", Denominado "Combo Fiscal".
5. Desde el 10 de setiembre del presente año el Grupo Denominado "Unidad Sindical", que abarca la gran mayoría de Sindicatos de nuestro País, convocó y sostiene una huelga nacional indefinida contra el Proyecto de Ley, 20.580.
6. Que al día de hoy la huelga cumple 23 días ininterrumpidos.
7. Que, como ediles del Concejo Municipal de Los Chiles, debemos estar al lado de la justicia social y del pueblo.

POR TANTO:

1. Se le solicita al señor Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, que retire de la corriente legislativa el Proyecto de Ley 20.580 y que establezca una mesa de diálogo sin condiciones.
2. Externarle al Comando Sindical de Los Chiles, nuestro apoyo al movimiento legítimo de huelga que llevan a cabo contra el combo fiscal.
3. Apoyar al sindicato de trabajadores de la Municipalidad de Los Chiles, y su derecho a la huelga, así como el amparo y protección del resto de los ciudadanos del cantón.
4. Expresarle a los Ciudadanos de nuestro Cantón, que este Concejo Municipal está en defensa de los derechos de nuestros conciudadanos y que como Gobierno Local siempre estaremos al lado de la justicia social y contra las arbitrariedades que el combo fiscal conlleva con su aprobación.
5. Notifíquese este acuerdo al Presidente de la República de Costa Rica y solicítese acuerdo de apoyo a los Concejos Municipales del país.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado Definitivamente y en Firme, por unanimidad.**

Se da por conocido.

8. **Oficio MO-CM-0431-18-2016-2020 firmado por Katia María Salas Castro – Secretaria Concejo Municipal de Orotina, dirigido al Presidente de la República, Ministro de la Presidencia, Diputados y Concejos Municipales del país, de fecha 04 de octubre 2018.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirles el acuerdo tomado por el **CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**, mediante Sesión Ordinaria N° 201 celebrada el día 01/10 /2018, artículo 5-9 que a la letra reza;

SE ACUERDA: CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 1 del Código Municipal es claro al reza que el Municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SEGUNDO: Que el artículo 12 del Código Municipal es claro. **Capítulo 1-** El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e Integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

TERCERO: Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.

CUARTO: Que el día diez de septiembre de dos mil dieciocho, inicio la huelga indefinida sindical en rechazo al Proyecto de Ley 20580 "**PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS**"; también llamado "**Combo Fiscal**",

QUINTO: Que en dicha huelga participan: sindicatos del sector público, asociaciones solidaristas, cooperativas, estudiantes universitarios, sector salud y otros bloques de trabajadores, contando con un apoyo popular significativo; todos participando en movilizaciones, con acciones de calle regionalizadas, es decir, mítines y marchas en diferentes partes del territorio nacional, exigiendo el retiro de este proyecto de ley.

SEXTO: Que la huelga sindical se basa en el rechazo a la reforma tributaria que estudia el Congreso; exigiendo al Gobierno de Carlos Alvarado el retiro de dicha reforma, pues consideran que afectará en mayor medida a las clases medias y bajas de nuestro país.

POR TANTO:

Se acuerda dar un voto de apoyo a las personas, sindicatos y demás instituciones que se encuentran en huelga contra el Proyecto de Ley 20580 "**PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS**" siendo conscientes que es necesaria una reforma fiscal con algunos cambios donde no se afecte al que menos tiene y que esto tiene al país en una situación muy difícil por lo que solicitamos a los Poderes de la República el diálogo sin condicionar el mismo para llegar a un acuerdo que beneficie al país

ENVÍESE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA, VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS.

APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ.

Se da por conocido.

- 9. Oficio MIVAH-DMVAH-0773-2018 firmado por la señora Irene Campos Gómez – Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, dirigida a la M.Sc. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva de la U.N.G.L., con copia a las Municipalidades del país, de fecha 08 de octubre 2018.**

Asunto: Aclaraciones a la ficha técnica al expediente del expediente legislativo número 20.912.

Reciba un cordial saludo. A propósito de la ficha técnica sobre el expediente legislativo número 20.912 elaborado por el Departamento de Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, debo realizar las siguientes aclaraciones:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. El proyecto de ley no crea un nuevo impuesto ni plantea modificación alguna respecto a la naturaleza o al alcance el impuesto solidario, tal como está establecido en la Ley del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, Ley No. 8683 promulgada desde el año 2008 y vigente en la actualidad.
2. El proyecto de ley, reforma solamente el artículo 1 de la Ley No. 8683, con el único objetivo de autorizar al BANHVI a invertir dichos recursos para el financiamiento del programa de bonos colectivos.
3. El programa de bonos colectivos del BANHVI, creado en el año 2008 ha mejorado las condiciones de vida en asentamientos humanos con déficit de obras comunales y equipamiento social: y a su vez, ha sido clave para atender las necesidades de los gobiernos locales en materia de urbanismo, hábitat, movilidad, seguridad, saneamiento y convivencia social.
4. La aprobación del expediente legislativo No. 20.912 es necesaria para reactivar el programa de bonos colectivo del BANHVI, que era financiado con estos recursos hasta en diciembre del 2017 - la Contraloría General de la República, basada en una interpretación restrictiva de la ley No. 8683 ordenó al BANHVI invertir los recursos provenientes del impuesto solidario exclusivamente en construcción de vivienda.

Considerando que esta iniciativa de ley es de alta importancia estratégica para los gobiernos locales respetuosamente invito a la Unión Nacional de Gobierno Locales a manifestar su apoyo al expediente 20.912 si este no es aprobado no será posible reactivar un programa del BANHVI que durante 10 años ha beneficiado comunidades a lo largo y ancho del territorio nacional, con inversión en obras de alto valor público tales como áreas verdes, calles y aceras, acueductos, alcantarillados pluviales y sanitarios, alumbrado público, titulaciones, entre otras.

Se da por conocido.

10. Oficio MSPH-CM-ACUER-518-18 firmado por Lineth Artavia González – Secretaria Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, dirigido a la Asamblea Legislativa, con copia a las Municipalidades del país, de fecha 08 de octubre 2018.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por este Órgano colegiado el cual versa:

Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, Sesión Ordinaria 40-18 celebrada el día 1º de octubre de 2018 partir de las 18 horas con 16 minutos.

Considerando:

Dictamen No. DAS-003-2018 de la Comisión de Asuntos Sociales de la reunión celebrada el 1º de octubre 2010, que versa.

Preside: Sr. Fernando Méndez Vindas - Regidor Propietario.

Miembros de la comisión: Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria y señor Yojhan Cubero Ramírez - Regidor Propietario.

Asesores de la Comisión: Srta. Lucía Madriz Garita, Asesora, Sra. Vertianne Fernández López – Asesora, Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario del Distrito de Rincón de sabanilla Ausente: Sr. Edwin Vargas Benavides – Asesor, Sr. Rolando Barboza Vargas – Asesor, Sra. María de los Angeles Artavia Zeledón - Regidora Suplente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Tema: Analizar el expediente 20.912 Ley para el Fortalecimiento de programas de vivienda y obras comunales”.

Considerandos:

1. Oficio AL-CPAS-460-2018, recibido vía correo el día 11 de setiembre de 2018 suscrito por la señora Ana Julia Araya - Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, permite a consulta expediente 20.912 “Ley para el Fortalecimiento programa de vivienda y obras comunales”.
2. Acuerdo Municipal CM 488-18 celebrada el día 17 de setiembre de 2018 mediante el cual se remite al oficio citado a la Comisión Sociales para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Que el artículo No. 1, se lea la siguiente manera:

Crease un puesto directo a favor del Gobierno Central y los Gobierno Locales siendo la recaudación del mismo una obligación de cada municipio, cuyo producto se destinará exclusivamente a financiar los

programas dirigidos a la dotación de vivienda digna e infraestructura pública y su mejoramiento beneficiando a la población en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad. Este impuesto recaerá sobre el valor de los bienes inmuebles de uso habitacional, que sean utilizados en forma habitual, que sean utilizados en forma habitual ocasional o de recreo, incluye tanto las instalaciones fijas como las permanentes.

Los ingresos provenientes de impuestos serán destinados a los gobiernos locales para financiar los proyectos de renovación urbana, mejoras en las facilidades comunales y programas del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) para la construcción de viviendas y obras de infraestructura pública y equipamiento social en asentamientos informales, tugurios y precarios donde habite población con déficit de infraestructura pública, del total de lo recaudado se destinará un 20% para los gobiernos locales, el BANHVI no podrá utilizar más de 70% de dichos ingresos para la construcción de las obras infraestructura pública un 7% de gastos administrativos, para tales efectos se establece como obligación para BANHVI presentar un informe anual a la Comisión Permanente Especial para el control de ingresos y el gasto público de la Asamblea Legislativa donde se indique la totalidad de recursos asignados a los gobiernos locales de recursos gastados y recursos disponibles, así como el respectivo detalle, el cumplimiento de metas conforme lo estipulado en el plan anual.

4. Acta No. 02-18 de la reunión celebrada el día 01 de octubre 2018, donde se retomó el asunto de marras.

RECOMENDACIONES:

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declarar parcialmente a favor del expediente 20.912 “Ley para el fortalecimiento programas de vivienda y obras comunales” en atención a las observaciones planteadas en el considerando No. 03.

Se da por conocido.

11. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 09 de octubre 2018.

Con fecha 24 de abril del 2017, les hice saber que de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Procuraduría General de la República C235-1999 y 221-2014 indican que el Concejo Municipal es quien emite el acto de improbar es quien emite el acto de improbar o aprobar las construcciones del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cantón, ya que el departamento de Desarrollo Urbano es un órgano consultor del Concejo y por lo tanto, es el órgano de mayor jerarquía, quien emite el acto final respecto a las construcciones del cantón.

1. Actualmente los permisos constructivos los otorga el ingeniero del departamento de Desarrollo Urbano contrario a lo que dicen los dictámenes, aquí descritos, o sea, lo que quiero indicarle a este Concejo Municipal que se actué de acuerdo al ordenamiento y que actúen según corresponda.
2. Hay un hecho muy claro, el permiso de construcción de un hotel o como le llamen fue extendido por un ingeniero y no por el Concejo Municipal, esto en la urbanización Jorge Debravo por lo acontecido, aparentemente la Municipalidad tendrá que erogar varios millones de colones por este acto administrativo, pero lo cual extendió el permiso constructivo, el órgano consultor y no el Concejo Municipal de Turrialba y si la Municipalidad tiene que erogar dinero por este acto, recordemos que es una afectación más a la Hacienda Pública o sea que se pagará con dineros de los contribuyentes del cantón, dinero público.

Petitoria:

Solicito con todo respeto se me conteste este documento y también al Concejo Municipal que emita el acto final en materia de construcciones del cantón, ya que es responsabilidad de este Concejo Municipal.

Para notificaciones a mi correo electrónico efrainbarriosanchez@gmail.com. Con copia a la Contraloría de la República, División Jurídica y Archivo.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que lo analice y en tiempo de ley brinde su criterio legal al Concejo de lo que procede. Comunicarle al interesado este acuerdo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 09 de octubre 2018.

Con el respeto de siempre, doy respuesta al oficio número SM 1043-2018 de fecha 5 de setiembre del 2018, firmado por la señora Noemy Chaves Pérez

- 1) Señora Vice Alcaldesa: En su respuesta indica que me doy por aludido, no es cierto que todo lo contestan en tiempo de ley, ya que, si fuese así, no existirían tantos fallos condenatorios de la Sala Cuarta Constitucional en contra de la Municipalidad de Turrialba, ni se podría generar ese negocio que a su criterio existe.
- 2) Cuando usted indicó que no mencionó nombres concretos, sino de manera ambigua dice: esas personas, pero yo no debo darme por aludido me permito indicarle no es cierto, pues al ser este servidor un ciudadano que promueve recursos de amparado, lógicamente queda incluido en ese grupo, el que usted indica involucrados el supuesto negocio y por lo tanto en legitimación para exigirle que diga nombres y montos cobrados a la municipalidad y dice usted que los que presentan recursos de amparo no lo hacen en defensa de ningún derecho para que se cumplan necesidades.

Permítame indicarle que en mi caso eso es mentira, porque siempre mis recursos de amparo han sido defender el derecho a la respuesta violentado y en defensa de los intereses del cantón, ejemplo caso del colegio nocturno, ley 7600 y otros violación al ordenamiento que afectan el desarrollo de este



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cantón, es culpa de la incapacidad de los funcionarios municipales en resolver a tiempo y en cumplimiento de la ley.

3. En la sesión ordinaria No. 103-2018 del 2 de mayo del 2018, se indica que se conoció el dictamen de sentencia de pagos por recursos de amparo y según dictamen del año 2013 al año 2017, la municipalidad ha pagado la suma de 45.348.348, léase 45.348.829.41 millones de colones por concepto de recursos de amparo, de los cuales 25 son por omisión de respuesta, se contesta a tiempo, sí o no?, y como usted lo mencionó son fondos públicos, entonces, la culpa es del recurrente o la administración?, lo cierto del caso es que a la fecha de hoy, este servidor no ha cobrado suma en el Tribunal Contencioso Administrativo recordándole que la Sala Cuarta condena en abstracto

4. De acuerdo a la suma que indica la Comisión de Sentencias de Recursos de Amparo entonces la Municipalidad ha pagado por cada condenatoria la suma de 1.666.000 esto de acuerdo a la cantidad indicada por la Comisión.

Petitoria: Solicito a la comisión copia de pagos de esos recursos de amparo y a la señora Vice Alcaldesa copia de recibos de pagos, que se han pagado a este servidor, por concepto de pago de recursos de

amparo y al Concejo Municipal que me responda este oficio con respuestas precisas y concisas en tiempo de ley, ya que el plazo corre a partir del momento en que este documento es recibido en Secretaria. Para notificaciones a mi correo electrónico efrainbarriosanchez@gmail.com. Con copia a la Contraloría de la República, División Jurídica y Archivo.

SE ACUERDA:

1. El punto No. 01, sobre el asunto con la Vicealcaldesa a la Administración, ya que no es competencia del Concejo Municipal.
2. El punto sobre la solicitud de los montos de pagos de recursos de amparo, al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que en tiempo de ley le haga llegar esa información a la Comisión encargada para dar respuesta al señor Barrios Sánchez.
3. También se traslada al Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que oriente al Concejo de lo que procede. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Oficio IC-544-2018 firmado por Cinthya Rodríguez Quesada – Intendente Municipal – Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, dirigido a los Concejos Municipales, de fecha 10 de octubre 2018.

Concejo Municipal de distrito de cubano Puntarenas intendencia señores Alcaldes Concejos Municipales unión nacional de gobierno locales y federaciones respetables autoridades Municipales de

La presente para saludarles y a la vez con el mayor respeto, hacerles conocer la difícil situación por la que atravesamos tanto el distrito de Cóbano como nuestros vecinos distritos de Paquera (mayormente impactados con el sistema de baja presión) y Lepanto, a raíz de las fuertes lluvias que provocaron inundaciones y deslizamientos en la región; afectando así los Concejos Municipales del distrito de la península de Nicoya.

Por lo anterior mencionado recurrimos a ustedes para solicitarles si a bien lo tienen, ayuda con:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Productos de higiene personal-
- Alimento para perros y gatos.
- Menaje.
- Maquinaria para limpieza de calles y ríos.
- Alimentos no perecederos.

Agradeciendo de antemano la comprensión a la situación que estamos viviendo.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Regidora Flora Solano Salguero, para que se comuniquen con la señora Intendente solicitando más información y en la próxima sesión la de a conocer para ver si les brinda la ayuda solicitada. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Notificación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Como ustedes recordarán y si a ustedes les parece compañeros, tengo en mis manos la respuesta de la situación que se planteó a la Sala Constitucional por don Efraín Barrios y que está relacionada con la comisión del Albergue Indígena y muy especialmente con don Edgar Alvarado, dice aquí:

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas quince minutos del cinco de octubre de dos mil dieciocho.

Gestión de desobediencia planteada por Efraín Barrios Sánchez, cédula de identidad 0301820501, en relación con la sentencia N° 2018-011474 de las 14:30 horas del 17 de julio de 2018.

Resultando:

1.- Por escrito presentado en la Secretaría de esta Sala a las 9:20 horas de 22 de agosto de 2018, el recurrente presentó gestión de inejecución en relación con la sentencia N° 2018-011474 de las 14:30 horas del 17 de julio de 2018. Manifiesta que ya transcurrió el plazo otorgado por esta Sala para que le remitieran lo solicitado; sin embargo, acusa que a la fecha de interposición de la inejecución la misma no le ha sido facilitada. Por otro lado, señala que el recurrido informó bajo juramento que en el Albergue no se cobraba dinero alguno; no obstante, refiere que en el documento "Municipalidad de Turrialba, Comisión Albergue Indígena", en el artículo sexto, inciso c. indica "se retama el cobro de del (Sic) uso del albergue, que es la suma de 1.000 colones a partir del 08 de marzo de 2018 y la señora Flora Solano Salguero, Tesorera del albergue indígena entrega recibos de cobro".

Solicita se acoja la desobediencia incoada.

2.- Mediante resolución de las 7:37 horas de 23 de agosto de 2018, se solicitó informe a Édgar Alvarado Mata, en su condición de Presidente de la Junta Administrativa del Albergue Indígena de la Municipalidad de Turrialba, o a quien ocupen el cargo, a fin de que se refiera a la desobediencia que se le atribuye.

3.- Por escrito incorporado al expediente digital a las 13:25 horas de 29 de agosto de 2018, informó bajo juramento EDGAR ALVARADO MATA, en su condición de Presidente de la Junta Administrativa del Albergue Indígena, Municipalidad de Turrialba. Manifiesta que cumplió con la orden emitida por este Tribunal Constitucional. Refiere que al recurrente se le notificó al medio señalado en las siguientes ocasiones: "El primer intento número 3937, destino el telefax. 2557- 4242, Hora: 10. 15 de fecha 27- 7- 2018. El segundo intento número 3938, destino el telefax 2557 4242, Hora 11. 11, Fecha 27- 7- 2018. El tercer intento número 3942, destino el telefax 2557- 4242, Hora: 12. 16 de fecha



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



27- 7- 2018. El cuarto intento número 3957, destino el telefax 2557- 4242, Hora: 9. 28 de fecha 30- 7- 2018. El quinto intento número 3959, destino el telefax 2557- 4242, Hora: 11.19 de fecha 30- 7- 2018". Asimismo, señala que el 31 de julio de 2018 envió al fax de esta Sala el cumplimiento de lo ordenado.

4.- En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales.
Redacta el Magistrado **Rueda Leal**; y,

Considerando:

1.- En la sentencia N° 2018-011474 de las 14:30 horas de 17 de julio de 2018, se dispuso lo siguiente:

"Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Édgar Alvarado Mata, en su condición de Presidente de la Junta Administrativa del Albergue Indígena de la " Municipalidad de Turrialba, o a quien ejerza dicho cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que de inmediato, le notifique al amparado lo resuelto en cuanto a su gestión del 24 de mayo de 2018, en los términos que establece la Ley de Notificaciones Judiciales en el artículo 50. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliero o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Turrialba al pago de

las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Édgar Alvarado Mata, en su condición de Presidente de la Junta Administrativa del Albergue Indígena de la Municipalidad de Turrialba, o a quien ejerza dicho cargo, en forma personal.

Tal pronunciamiento fue notificado al recurrido el 24 de julio de 2018.

11.- Sobre la gestión de inejecución planteada. En el *sub lite*, el accionante presentó gestión de inejecución en relación con la sentencia N° 2018-011474 de las 14:30 horas de 17 de julio de 2018, toda vez que se ordenó al Presidente de la Junta Administrativa del Albergue Indígena de la Municipalidad de Turrialba que de inmediato le notificara al amparado lo resuelto en la gestión del 24 de mayo de 2018. Del estudio de los autos se constata que el 27 de julio de 2018, tres días después de notificada la sentencia -24 de julio de 2018-, la autoridad recurrida le contestó al accionante su solicitud e intentó notificarle al medio señalado por él; sin embargo, este dio error en los cinco intentos realizados. En consecuencia, este Tribunal descarta la gestión planteada por el recurrente.

IV.- Documentación aportada al expediente. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, éstos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

POR TANTO:

No da lugar la gestión incoada.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



(F) Fernando Castillo V. – Presidente, Paul Rueda L., Luis Fdo. Salazar A., Marta Eugenia Esquivel R. y Ana María Picado B.

Se da por conocido.

15. Oficio ECO-297-2018 firmado por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo - Jefe de Área a.i. – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de octubre 2018.

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 20865: **LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES**, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio de forma digital al correo COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-242.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Regidora Vilma Mora Jiménez – Presidenta, para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Oficio AL-CPEM-131-2018 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área - Área de Comisiones Legislativas II, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de octubre 2018

ASUNTO: Consulta Exp. 20.822

La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en su sesión ordinaria N.º 8 celebrada el día 10 de octubre, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 20.822 LEY DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL” el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; y la Comisión ha dispuesto que en caso de requerir una prórroga para enviarla, únicamente **se concederá una**, por un plazo **improrrogable de ocho días**.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o al fax 2243-2429 o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Regidora Katty Rodríguez Brenes, para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



17. Nota firmada por Tracy Sánchez Salazar – EX2 OutCoding SRL – Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de octubre 2018.

Nuestra presentada, en la compañía de servicio tecnológica, de 20 años de trayectoria estamos muy interesados a raíz de una iniciativa del distinguido Alcalde, Master de Fernando León en ampliar nuestras operaciones de abrir una consulta en su cantón.

Esto porque pensamos que Turrialba cuenta con los recursos humanos necesarios, las características de ubicación estratégica y el modelo de costos que nos favorece.

Sin embargo para poder definir los siguientes etapas de nuestro proceso de expansión de operaciones, necesitamos realizar una feria de empleo que nos confirme la disponibilidad de recursos necesarios.

Dicha feria tiene una fecha ya definida, por el día 10 de noviembre del presente año y a raíz de varios recomendaciones de ubicación estratégica, de ser posible en el parque central del cantón.

Es debido a esto que por medio de la presente nota le solicitamos respetuosamente su aprobación para poder utilizar el espacio del parque para efecto de instalar dichos días toldos que permitan el proceso de recolección de información de candidatos y conducir entrevistas de un horario de 9:00 a.m. hasta aproximadamente las 2:00 p.m.

La cantidad de toldos, su tamaño y ubicación están en proceso de definición y se instalarían bajo la dirección del personal de la Municipalidad del Cantón y nos aseguraríamos de cumplir con todas las normativas que tengan dispuestas para eventos de este tipo.

MS.c. Luis Fernando León Alvarado –Alcalde: Parte de lo que he venido trabajando uno de los mayores saqueos que tenemos en la población es el tema empleo, hace ya algunos meses venía trabajando con un excompañero de colegio y en colaboración con otras instituciones en atracción de inversión tanto extranjera como de inversión nacional, nosotros consideramos después de un mapeo que hicimos de ciertas profesiones que Turrialba cuenta con las condiciones idóneas para el desarrollo software en el cantón y por eso fue que nosotros hicimos el contacto con varias de estas empresas que junto a otras instituciones y si todo sale bien si Dios lo permite, esto va a ser una punta de lanza y se los digo con toda propiedad, porque esto no acaba ahí, entonces les agradezco el voto que se pueda dar para que esta empresa pueda venir acá y terminé de confirmar lo que ya hicimos en un mapeo y esto de darse no es solamente una oportunidad para los actores profesionales turrialbeños se desarrollan en esta área, sino para futuros, porque detrás de esto estamos tres instituciones trabajando en de manera mancomunada porque creemos de que esa es la ruta de este cantón, no es tratamos de la idea de hacer un cantón agroindustrial; pero migrar a ser una economía de servicios y de punta.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud, por lo tanto se le autoriza a la señora Tracy Sánchez Salazar, el uso del parque para el día 10 de noviembre del 2018 de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. Enviar copia al Ing. Alexander Rodríguez – Jefe Servicios Generales y al señor Julio Silesky – Gestor de Cultura. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez).

ARTICULO CUARTO
DECRETOS DE COMISIONES



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Dictamen Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 16 de octubre del 2018, a la 1:40 p.m. con la presencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Flor María Valverde Prado

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela San Vicente de La Suiza
Escuela Jicotea
Escuela Pacuare

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela San Vicente de La Suiza:

María Fernando Araya Quirós

Escuela Jicotea:

Geanina Quirós Martínez

Escuela Pacuare:

Ruth Herrera Morales
Albin Obando Ortiz
Alía Martínez Morales
Denia Luna Moya
Vilma Sanabria Ortiz

Nota: Falta copia de cédula de los señores Ruth Herrera y Albin Obando.

Al ser las 2:15 p.m. finaliza la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas conocidas. Comuníquese a los señores Directores de los Centros Educativos.

Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Dictamen Proyecto de Reforma de los artículos 165 y 166 del Código Municipal

Expediente N° 19.708 para garantizar la participación efectiva de la niñez y adolescencia en los Comités Cantonales y Comunales de Deporte y Recreación.

El artículo 165 (174) del Código Municipal vigente establece que el Comité Cantonal de Deporte estará integrado por 5 miembros.

La reforma consiste en un nuevo inciso d que indica que el mismo estará integrado por dos miembros de la población entre los 15 y 18 años y serán electos por directamente por una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Nacionales del cantón convocados por el Concejo de la persona joven y posteriormente juramentados por el Concejo Municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial y extrajudicial del comité ni contraer obligaciones en nombre del Comité.

Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité. Debe respetarse el principio de género, publicidad y transparencia.

En el caso de no realizarse la designación de los jóvenes por parte de los representantes indicados le corresponderá al Concejo Municipal hacerlo respetando lo establecido.

Similar ocurre en el caso del artículo 166 (175) que se refiere a que el Comité Comunal estará integrado por 5 miembros. La reforma propone que el comité comunal esté integrado por 7 miembros residentes de la comunidad, nombrados en asamblea general convocada por el comité cantonal. La asamblea general estará conformada por dos representantes de cada una de las organizaciones deportivas,

recreativas y de desarrollo comunal existentes en la comunidad. Entre los 7 se designan a dos miembros adolescentes entre 15 y menores de 18 años quienes tendrán voz y voto. Los propone el Comité de la Persona Joven, respetando la paridad y equidad.

Se indica que una vez aprobada esta ley las municipalidades tienen 12 meses para reformar sus reglamentos.

Se recomienda aprobar afirmativamente las reformas porque buscan fortalecer la representación y participación de los jóvenes en instancias en las cuales ellos tienen mucho que aportar.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Vilma Mora Jiménez. Se traslada a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. 19.708. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero.

Criterio sobre proyecto de Ley Expediente No. 19.676 sobre la Ley contra la violencia doméstica No. 7586 del 10 de abril de 1996 y sus reformas.

De acuerdo a las reformas de los artículos:

10: Aplicación de medidas:

Ordena medidas de protección en que estas no afecten las relaciones padres, hijos, hijas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



14: Resolución:

Remarca en la parte afectiva e indica que no se afecte la relación padre e hijas.

17: Ejecución en las medidas:

La autoridad judicial deberá revisar los resultados ya sea mediante comparecencia de las partes o con la intervención de trabajadores sociales quienes rendirán informes periódicos acerca de la convivencia familiar.

Una vez analizadas las reformas, recomiendo al Concejo Municipal el aval de los artículos 10, 14 y 17, muy bien fundamentados. Que se le envíe a la Licda. Ana Julia Araya, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.

Regidora Flora Solano – 16-10-2018

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se traslada a la Licda. Ana Julia Araya – Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto No. 19.676. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen presentado por la Regidora Kattya Rodríguez Brenes.

Dictamen sobre el proyecto de ley:

**REFORMAS PARA EL FORALECIMIENTO DE LA
PLANIFICACIÓN MUNICIPAL. (Expediente N.º 20.585)**

Planteado por el señor Marco Vinicio Redondo Quirós en su función como diputado.

Artículo primero

En este documento se plantea un proyecto que pretende descentralizar los presupuestos municipales considerando como una necesidad que la municipalidad fortalezca su estructura organizativa y la capacidad de actuar legítimamente en su territorio. Se indica que esto no se logra con solo trasladar recursos de parte del Gobierno Central y sus instituciones, ni con dotar de recurso humano con mayores capacidades, pasa por crear una disciplina que permita garantizar la correcta distribución de los recursos disponibles para el beneficio de los intereses de la ciudadanía de la circunscripción que le corresponde regentar.

La autonomía que confiere la Constitución en el artículo 170 impide que el Gobierno Central y sus instituciones puedan obligar a las municipalidades a seguir los lineamientos de la Administración Central, debiendo de crear instrumentos que permitan la coordinación, en lugar de la imposición. Con esto, se puede inferir que el espíritu del constituyente era un Estado descentralizado, en contra pelo al desarrollo institucional que se ha dado por vía de ley ordinaria.

Con el pasar del tiempo, las municipalidades fueron relegadas a brindar los servicios que le son incómodos a las instituciones del Estado, circunstancia que fue aprovechada para centralizar el poder del Estado por quienes empezaron a diseñar la institucionalidad a partir de la naciente República. Ante las incapacidades que tenían los territorios para su autogobierno y la evidente asimetría en su desarrollo, resultó muy sencillo justificar que el Gobierno Central era el llamado a definir la forma en que se deberían desarrollar las comunidades a lo largo y ancho del territorio nacional, creando una institucionalidad que interviniera con una visión global, sin considerar las características especiales de cada comunidad y sin considerar la voluntad de la ciudadanía respecto a sus aspiraciones en el proceso de crecimiento de sus pueblos.

De esta forma es como vemos municipalidades sufriendo de agua potable, recolectando residuos, limpiando sitios públicos, atendiendo cementerios y algunas otras actividades muy específicas. Al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



participar en actividades que no eran de intereses del Poder Central y del sector privado se convirtieron en organizaciones que no debían de responder a los estímulos de la competencia, creando en los funcionarios una mentalidad que les hizo creer que la ciudadanía se debía a la organización, olvidando que eran funcionarios públicos al servicio de la población de su cantón.

A lo anterior debemos sumar la necesidad del Estado de establecer controles amparados al principio de legalidad, con el fin de impedir la escalada en la incidencia de actos de corrupción, obligando a implementar instrumentos que llegaron a convertirse en fines en sí mismos, degenerando en la creación de organizaciones temerosas ante la ejecución y carentes de creatividad.

Artículo segundo

Leído el documento, se entiende que la reforma

1. La única forma de revertir esta inercia centralista es dotar de capacidades a las municipalidades, para que puedan materializar el precepto constitucional y eliminar las excusas de la clase política que ha logrado concentrar el poder por tantas décadas.

2. La autonomía que confiere la Constitución en el artículo 170 impide que el Gobierno Central y sus instituciones puedan obligar a las municipalidades a seguir los lineamientos de la Administración Central, debiendo de crear instrumentos que permitan la coordinación, en lugar de la imposición. Con esto, se puede inferir que el espíritu del constituyente era un Estado descentralizado, en contra pelo al desarrollo institucional que se ha dado por vía de ley ordinaria.

3. Al inicio de la Segunda República, la realidad de los territorios era muy diferente a la actual. Las asimetrías entre las municipalidades eran abismalmente mayores que las que hoy podemos encontrar. Los cantones rurales y periféricos del Gran Área Metropolitana no podían desarrollarse con facilidad, por no tener suficiente recurso humano con capacidades para administrar los intereses y servicios de su territorio.

4. El reto para materializar la descentralización se resume en la planificación a corto, mediano y largo plazos, que esté acompañada de un proceso de sensibilización y control de las autoridades nacionales y la participación efectiva de la ciudadanía, basada en formación que permita crear conciencia en la importancia del gobierno local, de tal forma que se permita implementar un proyecto político local que garantice el desarrollo humano local.

5. Así se propone que se modifiquen los artículos 91, 92, 94, 97, 103, 107 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, y sus reformas. Dicho documento plantea las diferentes correcciones que se harían

Artículo tercero

Por lo anterior, se recomienda apoyar la reforma siempre y cuando se cumpla con darle participación a la ciudadanía porque si precisamente la idea es evitar la centralización, la ciudadanía debe tener un papel clave para que la descentralización responda a las necesidades que debe cubrir cada municipio. En su momento obviamente se debe fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para administrar los recursos en forma eficiente e invertirlos en la satisfacción de las necesidades determinadas por la ciudadanía, así el Gobierno Central puede asumir una posición fiscalizadora en lugar de la tradicional función ejecutora y pueda dar el respeto absoluto a la autodeterminación de los pueblos.

Se debe considerar que la única forma de revertir esta inercia centralista es dotar de capacidades a las municipalidades, para que puedan materializar el precepto constitucional y eliminar las excusas de la clase política que ha logrado concentrar el poder por tantas décadas.

Cuando se habla de voluntades no solo debe de estar presente la de cada gobierno local, sino que deberá darse en cada una de las instituciones del Estado que tienen injerencia en cada uno de los sub



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



territorios. Debe existir el compromiso de sancionar las prácticas discriminatorias que hoy son muy comunes.

Este proyecto se debe apoyar siempre y cuando se dé la pluralidad, los procesos de planificación y presupuesto deberán reflejar las necesidades y los aportes de todos los actores sociales que sean vecinos del cantón.

Tal y como se plantea este proyecto debe incorporar la función de planificación a corto, mediano y largo plazos en el Código Municipal vigente, de tal forma que se permita la participación ciudadana en la visión de desarrollo deseada para el territorio, donde se garantice el derecho al buen gobierno y el derecho a la autodeterminación de los pueblos, mejorando las capacidades de gestión con la integración de los instrumentos locales con la planificación nacional, habilitando la presupuestación plurianual.

Considerando que se cumpla con lo anterior se puede apoyar.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Regidora Katty Rodríguez Brenes. Se traslada a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto No. 20.585. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales).

5. Comisión municipal nombramiento y selección de dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, de designación directa del Concejo Municipal para el periodo 2018-2020

Con base al Artículo 174 del Código Municipal inciso "a", vigente se les solicita a los ciudadanos del Cantón de Turrialba, interesados en este nombramiento y que reúnan los requisitos enumerados en el

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, publicado en La Gaceta No. 150 del martes 5 de setiembre del 2008 y especialmente los artículos 43 y 44 de este cuerpo reglamentario se sirvan presentar antes del día viernes 9 de noviembre del 2018 en la Secretaria Municipal del Concejo Municipal por escrito su currículum vitae respectivo, e igualmente presentarse en persona a la Sesión Municipal del día martes 13 de noviembre del 2018 al ser las 3:30 pm, en el salón de sesiones municipales para la realización de la correspondiente audiencia, selección, votación y elección de estos dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, para el periodo del 1º de diciembre 2018 al 1º de diciembre 2020.

Votación que se realizará por mayoría simple de los regidores municipales. Se aclara que se designará un hombre y una mujer para respetar la equidad de género. Se anota que esta designación se realiza bajo los atestados del artículo No. 10 inciso "a" del Reglamento vigente para este proceso.

De igual forma se le solicita con carácter de prioridad a la Alcaldía Municipal haga de carácter público en la página de la Municipalidad de Turrialba, este proceso de designación.

Regidora: Flora Solano – Coordinadora, Reg. Arturo Rodríguez, Síndicos Isaac Salazar, Diana Eras, Alba Buitrago.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que se indica en el mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



6. Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada el 16 de octubre del 2018, en la Sala de Comisiones, con la presencia de:

Regidores:

Vilma Mora, Presidenta
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho

Reg. Flora Solano – Apoyo secretarial

Funcionarios

Msc. Luis Fernando León, Alcalde
Lic. Jorge Vargas, Coordinador de Hacienda
Lic. Ronald Bolaños, Encargado de Proveeduría
Ing. Alexander Rodríguez,

Al ser las 2 pm, y comprobado el quórum se inicia la reunión.

Temas a tratar:

1. Licitación No. 2018LA-000008-00175.

Reparación de 6 tanques de almacenamiento de agua potable, pertenecientes a los sistemas del acueducto

El señor Ronald Bolaños, Encargado de la Proveeduría informa que para esta licitación participaron 7 oferentes, Pintorería de CR., S.A., Edificaciones y Pinturas S.A., Capwater Corporation, S.A., Diesa, Tecno pinturas del Norte y Rampi de Abangares.

Indica que se toma en cuenta el 70% de precio y el 30% de experiencia. De los 7 oferentes el que cumple totalmente con los requisitos es la empresa Pintorería de Costa Rica S.A., con un precio de ₡48.483.386 (cuarenta y ocho millones, cuatrocientos ochenta y tres mil, trescientos ochenta y seis colones).

Además se les había indicado que la documentación se encuentra en el sistema SICOP para su consulta.

Por tanto debe de trasladarse al Concejo Municipal para su aprobación.

Se acuerda:

Que se le traslade al Concejo Municipal, para su aprobación, que la Comisión de Hacienda aprueba la licitación No. 2018LA-000008-00175 “Reparación de 6 tanques de almacenamiento de agua potable”, pertenecientes a los sistemas del acueducto municipal. Indicando que la empresa Pintorerías de Costa Rica S.A., ganó la licitación con un precio de ₡48.483.386 (cuarenta y ocho millones, cuatrocientos ochenta y tres, mil trescientos ochenta y seis colones). Acuerdo definitivamente aprobado,

2. Amnistía tributaria



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La cual fue conocida en la reunión anterior, quedando. El señor Jorge Vargas presentará la próxima semana cronograma de acciones para divulgar lo de la condonación.

Se acuerda

Queda pendiente para la próxima reunión.

3. Moción para que la conozcan los regidores sobre la Amnistía Tributaria

Se le hará entrega a cada uno de los regidores para su conocimiento y discusión, que será en la próxima sesión del Concejo Municipal.

RESULTANDOS

1-Que en el Diario Oficial La Gaceta N° 186 del 9 de octubre del 2018, se publicó la Ley N° 9587 AUTORIZACION PARA LA CONDONACION TRIBURARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL.

2-Que en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley N° 9587, se estable que el Concejo Municipal de conformidad con sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a lo preceptuado en esta ley.

3-Que el artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica establece la autonomía municipal.

4-Que el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, establece que las exoneraciones son materia privativa de ley, en el entendido que solo una ley las puede autorizar.

5-Que queda a discreción del Concejo Municipal aceptar o no acogerse a la Ley.

CONSIDERANDOS:

I-La Administración Municipal tiene la obligación de cobrar los adeudos tributarios a los sujetos pasivos determinados en la obligación u obligaciones tributarias. Eso implica mantener actualizada la base de datos y determinar la o las obligaciones a cargo de cada contribuyente.

II-Esa obligación se ve truncada en la mayoría de las veces por razones muy variadas en las que no pueden existir desidias de funcionarios municipales para hacer el cobro, o una mala gestión administrativa.

III-No obstante, lo dicho antes, es un hecho cierto y comprobado que existen motivos variados para que el cobro de los adeudos no se haya hecho en tiempo, o que, habiéndose hecho, los mismos sujetos pasivos hayan utilizado una serie de salidas legales o no legales para evitar el cobro efectivo.

El caso es que todo eso genera intereses corrientes y de mora, así como multas que vienen a engrosar el monto del adeudo y es cuando algunas veces el monto de las cargas supera incluso la obligación principal poniendo en serios problemas al sujeto pasivo que de una u otra forma provocó ese aumento en la deuda. Y a la Administración Municipal en los índices de gestión ante la Contraloría General de la República.

IV-La amnistía tributaria viene a aliviar la carga no solo de los sujetos pasivos, sino también de la Administración Tributaria que es la Municipalidad. En tanto que otorga la posibilidad de una mayor



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



recuperación por la vía de excepción, por cuanto la vía ordinaria y regular de una u otra forma no ha tenido el efecto deseado.

SE ACUERDA:

“El Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba acuerda:

Primero: Acogerse a lo preceptuado en la ley N° 9587 AUTORIZACION PARA LA CONDONACION TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 186 del 9 de octubre del 2018.

Segundo: Como plan de condonación por única vez se autoriza a la Administración para suscribir arreglos de pago en tramos del total del principal de los adeudos tributarios con los sujetos pasivos, no pudiendo superar el plazo de seis meses a partir de la firmeza del presente acuerdo.

Tercero: En el arreglo de pago el sujeto pasivo debe señalar lugar o medio permitido por ley para oír notificaciones dejando desde ese momento indicado el domicilio fiscal y contractual. Debiendo igualmente la Administración darle el seguimiento al cumplimiento de cada arreglo de pago y en caso de incumplimiento dejar sin efecto el mismo de inmediato notificando la decisión al sujeto pasivo incumpliente informándole de las consecuencias que ello implica que es proceder al cobro del total de la deuda junto con los recargos, multas e intereses cuando proceda.

Cuarto: Debe la Administración informar al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna sobre cualquier situación que se presente con los arreglos de pago señalados y autorizados. Dispénsese del trámite de comisión el presente acuerdo.”

Se acuerda:

Que se le traslade a los asesores legales de la Alcaldía y del Concejo Municipal para que emitan criterio, observaciones y cualquier enmienda que haya que hacerle a dicha moción, y que se conozca en la próxima sesión del Concejo Municipal.

4. Participación de la Arq. Vanessa Valverde en la próxima reunión de Hacienda

Se acuerda:

Solicitarle al Alcalde la presencia de la Arq. Vanessa para conocer tema de Bienes Inmuebles.

5. Reunión de la Comisión de Hacienda

Para el próximo martes 23 de octubre del 2018, sala de comisiones 2 pm.

Al ser las 3:10 pm finaliza la reunión. (F) Reg. Vilma Mora – Presidenta.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, por tanto:

- 1) Se adjudica la Licitación No. 2018LA-000008-00175 “Reparación de 6 tanques de almacenamiento de agua potable”, a la empresa Pintorerías de Costa Rica S.A., por el monto de ₡ 48.483.386 (cuarenta y ocho millones, cuatrocientos ochenta y tres, mil trescientos ochenta y seis colones).
- 2) Se traslada este dictamen al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



7. Dictamen Informe de la Comisión de Mermas

Miembros: Regidora Flora Solano – Presidenta, Síndicos Jorge Molina y Efraín Arias

En reunión de fecha 16 de octubre del 2018, a las 10 am, damos informe sobre las donaciones que entrega la Rawlings.

Informarles que una vez que la empresa llama para ver si nos interesan los materiales inmediatamente, hay que ver como se sacan, lo que hemos hecho es que se les informa más que todo a los síndicos, con el fin de si les interesa algo de lo que donan para que se lo lleven a sus distritos.

Uno de los problemas que no podemos dejar mucho el material, es que no tenemos donde guardar el mismo y que la mayoría sirven de reciclaje.

Hemos logrado rescatar algún material, que en su mayoría son chatarra, que se le deja a la Municipalidad para que sea reciclado a través del Departamento de Gestión Ambiental.

También valoramos ciertos materiales que pueden servirle a la Municipalidad y se le consulta a la parte administrativa y se aprovechan los mismos.

También se han visto beneficiadas algunas asociaciones de desarrollo e instituciones como escuelas. Finaliza 11 am. (F) Reg. Flora Solano – Presidenta, Sínd. Jorge Molina, Sínd. Efraín Arias

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Mermas en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Dictamen Comisión Municipal Asuntos Ambientales.

Reunión del día jueves 11 de octubre 2018, al ser las 3:30 pm, con la presencia de los regidores Arturo Rodríguez Morales y Vilma Mora Jiménez y la ausencia justificada de la regidora Yorleny Quesada Ramírez, se contó con los funcionarios municipales Elí Rodríguez y Lorena Vallejo. Reunión realizada en la sala de comisiones municipales de la Municipalidad.

Puntos conocidos

No. 1 La Ing. Lorena Vallejo informa sobre el programa de Soldado Negro que se desarrolla en las instalaciones del CATIE, indica que por situaciones particulares se debió trasladar, donde se ubicaba el vivero de crianza del insecto “Soldado Negro” y eso provocó un nivel de estrés en estos insectos, lo que ocasionó una disminución del nacimiento de larvas y además se presenta la dificultad que otras larvas son infértiles, pero aún así el programa va avanzando en su condición de plan piloto.

Se recomienda:

Programar una visita de los miembros de esta Comisión Municipal del Ambiente al lugar de crianza del insecto “Soldado Negro” en las instalaciones del CATIE para el día lunes 29 de octubre 2018 a las 9:30 am, y para la coordinación de esta visita y logística de la misma, se comisiona al señor Gestor Ambiental Municipal don Elí Rodríguez Araya.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



No. 2. Don Elí Rodríguez expone los alcances del tema del glifosato y la determinación de NO usarlo en propiedades municipales públicas como parques y aceras, además de disponer no comprar más este herbicida y por lo tanto solo agotar las existencias en bodega de la municipalidad. Se comenta que este tipo de iniciativas deben masificarse y de igual forma darle mayor información a la ciudadanía sobre los efectos del glifosato.

Se recomienda

Comisión a la Ing. Lorena Vallejos y al Gestor Ambiental Elí Rodríguez se enfoquen en generar una circular informativa sobre el glifosato y traerla a la Comisión para analizarla y luego de esto socializar con el Comité Cantonal de Deportes y de Recreación y con la Dirección Regional del MEP-Sección de Juntas de Educación con el objetivo que ellos dejen de usar el glifosato en zonas verdes de uso público. De igual forma se diseñe un afiche informativo para lograrlo repartir en escuelas, CENCINAI, iglesias, EBAIS, entre otros lugares, lo cual se le solicita a la Alcaldía Municipal logre coordinar dicha propuesta de campaña publicitaria.

No. 3. La Ing. Lorena Vallejo conversa sobre temas del relleno sanitario y en sí de las estrategias de reciclaje y por lo cual se usarán más las redes sociales para motivar a la ciudadanía a reciclar, en coordinación con la señora Vice Alcaldesa Barboza se diseñarán en forma exclusiva páginas en la web, Facebook, Instagram, dirigidas al área ambiental. Este es como elemento nuevamente informativo.

No. 4. El señor Elí Rodríguez informa que el proyecto que se presenta a la CONCURE va avanzando, pero se está a la espera de unos ajustes en cuanto a las materias para el proyecto ambiental en la finca La Trinidad-Santa Cruz, acto que elabora el señor Guillermo Barrantes, se determina que para la próxima sesión de Comisión ya se contenga finiquitado los elementos de este proyecto.

No. 5. Sobre el asunto de uso del plástico a nivel institución y la observación de la Directriz No. AMLFLA02-2018 se analiza profundamente la misma y la urgente necesidad de generar un mayor impacto en la población Turrialbeño para que NO se use plástico de un "solo uso".

Se recomienda

Solicitarle al Concejo Municipal se disponga que la directriz de la Alcaldía Municipal (conexa a este dictamen) se aplique a las actividades y por correspondiente a los usuarios de eventos en el parque central de Turrialba "Rafael Quesada Casal" de igual forma solicitarle a la Alcaldía Municipal un informe del impacto que ha logrado la aplicación de esta Directriz a nivel institucional.

Se dispone que la próxima reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales será el día 8 de noviembre del 2018 al ser las 3:15 pm en la Sala de Comisiones de la Municipalidad de Turrialba.

Al ser las 40 pm, se levanta la sesión. (Reg. Arturo Rodríguez - Presidente Comisión Municipal Asuntos Ambientales).

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Tres cositas, primero es un programa de soldado negro que había iniciado don Walding Bermúdez cuando fue Presidente de la Comisión, lo continuamos compañero regidor, solo que tuvimos que cambiarlos y que pena que usted no puede estar con nosotros para visitar este lugar, porque hemos tenido algunos inconvenientes, porque la Comisión de Ambiente casi es doña Vilma y mi persona, pero si sería interesante que se pudiese hacer igualmente usted señor Alcalde que nos pueda acompañar, pero don Walding seguimos luchando con ese planteamiento que dijo usted del soldado negro porque nos parece importante, la visita está planeada para el lunes 29 de octubre a las 9:30 de la mañana, sobre lo referente al glifosato, quiero decirles que esto es una



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



decisión importante del dictamen, que también es una de las decisiones que había tomado anteriormente la Comisión que don Walding dirigió y que como Presidente actual le hemos dado seguimiento. El tema del glifosato se determinó que la Municipalidad no comprará más este herbicida, pero la idea es hacerlo más grande, es que las escuelas y las instalaciones del Comité de Deportes no lo usen, ahora el alternativo sería el vinagre en concentración 20, pero no hay un proveedor en el país, entonces queremos señor Alcalde y le pedimos la ayuda a través de la Vicealcaldesa, que se haga un afiche informativo sobre el tema del glifosato e igualmente se pueda hacer llegar esta información a las escuelas, CEN-CINAI, iglesias, Ebais, para que de esa manera sepan lo dañino que es lo que llamaban el random que se le conoce de esa manera. Lo otro es que en el tema de reciclaje vamos a crear una página directamente en el tema ambiental, que la va a manejar doña Lorena Vallejo y don Elí Rodríguez, para hacer la situación del reciclaje. Alcalde usted había dado una directriz en cuanto al uso del plástico, pero es una directriz institucional según lo que tenemos acá, pero nunca tomamos ese acuerdo nos quedamos como dicen en un puro blablablá y no hicimos nada, ya que no podemos tomar una decisión y decirle al pueblo no use más plástico, tenemos que ir en un proceso paulatino, la idea de este dictamen es que hoy se tome la decisión, y la idea es que esta directriz que dio la Alcaldía, la socialicemos para todas las personas que utilicen el parque central de Turrialba, entonces no sólo lo estamos haciendo a nivel del edificio, ya lo estamos haciendo hacia un sector público como es el parque y la idea de que todas las personas que soliciten el parque para una actividad, como requisito indispensable se les indique que no pueden usar bolsas plásticas, eso será para que se ponga como coletilla en el acuerdo respectivo señora Presidenta, que nos parece de gran importancia resaltar eso y si sentir de que en esta situación es necesario crear señor Alcalde, un reglamento de uso de bolsas plásticas y de papeles en el comercio por eso me parece que le corresponde más a la Comisión de Asuntos Jurídicos y no a la Comisión de Asuntos Ambientales que dictamos más políticas en esa materia, si insistir que en el caso del glifosato, creo que es importante tomar medidas y le digo muy claramente al pueblo de Turrialba, hay que ir a una condición y en esto voy hacer más las palabras de don Walding no son mías, Bermúdez pero hay que hacer conciencia en que hay que hacer libre al cantón de Turrialba de este herbicida.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Realmente don Arturo, vieras que celebro en lo personal y todas las medidas de continuidad que usted está impulsando o retomando dentro de la Comisión de Ambiente, medidas que vienen a mejorar esa huella ecológica que tenemos en el cantón, que muchas veces puede estar quedando bastante deficitaria, me habló del soldado negro, excelente proyecto que nos va a permitir a los turrialbeños dejar de enviar gran cantidad de basura al botadero de basura, también en el

uso del glifosato, recordemos que está comprobado científicamente que éste herbicida es cancerígeno y vemos que celebró a dos manos en vista de que estamos en el mes contra la muerte o la gente que ha padecido desde esa terrible enfermedad, que hemos tenido familiares que han partido producto de esta enfermedad tan tremenda y ojalá que no sea solamente aquí en cantón, en los lugares públicos la Municipalidad, sino también se socialice y se llegue también a los agricultores y ojalá por medio de la Federación, como quedó en el dictamen del año pasado, se pudiera también llevar la idea a la Federación de Municipalidades con el objetivo de que se discuta en todas las municipalidades de la provincia y también en las dos intendencias que tenemos en nuestros territorios. Sobre reciclaje, importantísimo esa red o esa página que se va a crear dentro el Facebook, que va permitir en crear conciencia a la ciudadanía y la importancia de reciclar no como para generar riqueza, porque recordemos que el reciclaje realmente es muy poco la ganancia que queda al recuperar esos desechos y volverlos a utilizar, sino la huella ecológica y lo importante que para el medio ambiente el no uso de esa situación y por último excelente la idea del plástico, vemos que hoy día, cada día se usa en algunas ciudades y ya aquí en la ciudad uno va a un restaurante a almorzar ya no le ponen la pajilla, ya hoy día la moda es no utilizar pajilla y es un primer paso porque sabemos que el plástico, algunos plásticos duran 300 y hasta 500 años en descomponerse en el ambiente natural y por supuesto algunos plásticos van a dar directamente al mar y esto causó también un daño grave impacto en la fauna marina y de la fauna, cerebro don Arturo y los compañeros que están en la Comisión de Ambiente ojalá que sigamos por esta ruta, donde no va a permitir tener un Turrialba



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mejor y por supuesto un país mejor y un planeta, porque no hay otra casa donde podamos vivir en este universo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Nada más recordarles el acuerdo que se tomó ese momento, en donde la administración dictaba que en todo proceso de contratación administrativa y sociedad administrativa acá la Municipalidad, se deberá colocar en especificaciones técnicas que todo aquella vajilla debe ser reutilizable o bien que sea biodegradable o que saco de compostable marino, los funcionarios deben de colocar un mejor puntaje a las empresas que utilicen vaquillas reutilizable y un menor puntaje a las que empleen material biodegradable o compostable, descartándose todas aquellas partes que no cumplen con lo mencionado anteriormente y allí recomendaba al Concejo que se establezca una restricción en el consumo de plástico de un sólo uso de actividades Municipales y en la realización de eventos comunales en áreas públicas para las cuales se requiere la autorización del Concejo Municipal, no igual cuando ustedes dictan permisos para actividades que se yo, ferias y todo esto, creo que las alternativas existen y vienen aunque como lo ponía esta semana en la publicación, la gente piensa que solo es una bolsita, un poquito vean cómo hacer el mundo en el 66.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

La señora Presidenta en ejercicio doña Flor María Valverde Prado, solicita extender la sesión por 15 minutos para conocer unos asuntos muy importantes.

Sometida a votación es aprobada, por lo tanto se extiende la Sesión por 15 minutos más.

ARTICULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.

1) Reunión con los Síndicos (as).

El día de hoy me reuní con los síndicos para el proyecto rescate espacios públicos, estamos dando un plazo máximo de 15 días, dos semanas, para que ya los proyectos de los distritos en donde aún faltan por presentar, lo puedan presentar porque la intención nuestra es realizar una sola contratación,

entonces pueden comunicarse con don Jesús, con don Efraín, con doña Alba que tenían ya formatos montados de justificación y lo demás, creo que lo compartieron en un grupo que tienen ustedes de síndicos y me parece que la estructura está muy bien y entonces esperamos que en 15 días ya promover esta compra, en algunos lugares ya lo tienen decidido como en Peralta que es un único lugar, en otros entiendo que van por una play completo, en otros van a rescatar dos espacios y así va repartido.

1. Festival cultural en Mollejones.

Lo segundo, agradecer la invitación al festival cultural de Mollejones, en el que estuve participando el día sábado, contó con la presencia de muchos artistas de nombre, como Flora Urbina, el maestro Manuel Obregón y así varios artistas que vinieron a la comunidad, estuvo muy bonito.

2. Trabajos en comunidades.

Indicar y que conste en actas, el día hoy se iniciaron las obras en Nochebuena de Turrialba, ya inicio



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el proyecto de Nochebuena, lo cual nos llena de muchísima felicidad, yo sé que bastante lo está requiriendo la comunidad y ya por dicha vamos a poder atender ese proyecto nuevo.

El proyecto en San Rafael de Pavones, se culminó el día sábado, se tenía pensado 1 km y se logró avanzar kilómetro y medio de asfalto, se logró completar todo el proyecto y bueno ya la obra está culminada, 1 km más de asfalto que nos tiene muy contentos.

De igual manera ya había quedado adjudicado el puente sobre el río Torito en La Flor de Santa Teresita, el día viernes tuve la dicha de poder salir a ver diferentes obras, pude ir a ver el puente de Peralta el nuevo, una obra majestuosa, uno de los proyectos de puente más grandes del cantón de Turrialba, de verdad que es muy grande, de igual manera pude ir a ver la inversión de los 700 millones de colones en el código 77, pasé también por donde va a ser el puente La Flor, en donde se va a instalar este nuevo puente, estuve en San Martín, Alto Varas viendo el proyecto completo de asfalto que también quedó muy bien y la verdad es que esto nos quiere decir que como corporación vamos caminando por la senda correcta, va lento pero ahí vamos, la verdad que me tiene muy contento.

3. Avance físico de ejecución.

También quisiera detallar el avance físico en las actividades de ejecución, en donde se atendió los caminos de Piedra Redonda y el de Rio Moravia hasta la escuela de Quetzal, se inició la intervención el 08 de octubre 2018 se realizó limpieza y conformación 2400 metros lineales de las cunetas en el camino de Piedra Redonda, se efectuó la conformación de un total de 1.2 kilómetros de subrasante, se mejoraron 500 metros de calzada y se finalizó el 16 de octubre, esto fue para la mejora de estos caminos que ya que estábamos por allá y que habían sido impactados, se logró intervenir, el día hoy estamos en el distrito de Tuis, hoy iniciamos en Tuis, estamos en los caminos de San Lucas que es donde iniciamos y sé que vamos a estar después viendo dos proyectos más en Tuis, entonces vamos bajando de Tayutic para Tuis.

4. Invitación para ir a representar a Costa Rica en Honduras

Lo siguientes señores regidores en la semana anterior fui contactado por el Consejo de Representante del Centro Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y la República Dominicana en la cual se me hace una invitación para ir a representar a Costa Rica en Honduras, por parte de la C.N.E. han confiado en la experiencia que me ha toca entre volcanes y lluvia para ir a replicar un poquito de lo mucho que nos ha tocado, es un orgullo, la verdad que me siento muy honrado, es la segunda designación así como tuve el año anterior de representar a Costa Rica en Corea, como uno de los expositores, este año también voy como expositor de Gobiernos Locales, va a haber un expositor por parte de los Gobiernos Locales por cada país, entonces dice así:

- Oficio No. MT-AM/LFLA-1236-2018 suscrito por el Alcalde, dirigido al Concejo Municipal:

Por medio de la presente, y con base en el artículo 32 del Código Municipal, me permito informarles que he sido invitado como representante de este Gobierno Local por parte de la Presidencia Pro Tempore del Consejo de Representantes del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC) a participar en el "Encuentro Regional: Avances, desafíos y perspectivas de la región Centroamericana y República Dominicana a 20 años del Huracán Mitch", a realizarse del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2018 en Tegucigalpa, Honduras.

Este Encuentro contará con la participación de altas autoridades de los países centroamericanos, invitados internacionales, expertos y representantes sectoriales y de la sociedad civil.



Cabe aclarar que los gastos de mi participación serán cubiertos con fondos de cooperantes de CEPREDENAC.

Debido a lo anterior, y con base en el artículo 14 del Código Municipal, durante esos días la señora Lisbeth Barboza, fungirá como Alcaldesa en ejercicio y me incorporaré de nuevo en la Municipalidad de Turrialba el día 2 de noviembre. (F) M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde.

5. Agradecimiento a la Comisión de Cultura.

Por último quería agradecerle a la Comisión de Cultura que ha venido trabajando muy de la mano con ésta Administración para una serie de eventos, reiteró la invitación para el sábado, ojalá que pueden llegar, la Sinfónica Juvenil de ahí es ese semillero para la Sinfónica Nacional tienen el mismo talento diría yo, nada más que con menos expertix pero es el mismo talento y yo creo que son oportunidad para que los turrialbeños demos el amor que tenemos por la cultura.

6. Solicitud préstamo del Parque Quesada Casal de la Empresa Kolbi – I.C.E.

De igual manera nosotros hemos venido trabajando con diferentes organizaciones, sé que en su momento la empresa estatal I.C.E. por su marca Kolbi presentaron aquí una solicitud, ellos me habían contactado a mi persona también porque ellos no van a estar, la intención de ellos es como lo han hecho todos los años, desde la época que yo me acuerde desde doña María Elena siempre apoyado a Kolbi, ellos me contestaron preocupados por el tema de que no se había resuelto el tema de los permisos, yo les explique que se había resuelto lo del 2018, no obstante ellos me preguntaron por el 2019, vean nosotros este año en diciembre vamos a tener una gran oportunidad con Kolbi, de que nos apoyen para una de las actividades por completo y va a ser un evento muy bonito, lo más importante es que estos eventos son igual como los que estamos promoviendo con la Sinfónica y con la Compañía Nacional de Danza, que es algo que yo si le apuesto que son total totalmente gratuitos, ellos como entidad estatal pueden hacerlo y lo que nos están pidiendo la colaboración, yo les agradezco la comprensión en este caso, que yo creo que independientemente esté Fernando o Lisbeth y los Alcaldes que puedan venir y las Alcaldesas yo creo que es una oportunidad para apoyarnos, porque nosotros no somos una Municipalidad como Cartago, Heredia, Alajuela, San José se da el lujo de tener la Filarmónica en la Catedral dando un concierto pagado, ustedes saben que un concierto de esos ronda 10 millones de colones o un evento pagado por no sé, entonces ellos nos apoyen con muchos eventos y material y entonces están un poco extrañados, entonces yo les dije que bueno que yo quería hacer mención con muchísimo respeto entendiendo la independencia ustedes, pero sí tratando de explicar la el apoyo que nos dan y que debo ser consciente de que no solamente ha sido a esta Administración, dichosamente porque eso es dichosamente para el FIA ellos apoyaron bastante, cuando estuvo el FIA ellos apoyaron bastante entonces yo creo que esto viene a enriquecer parte de lo que nos adolece a veces, que el presupuesto nuestro en cultura es muy pequeño, uno quisiera tener un presupuesto más

holgado, pero bueno ahí vamos, yo con eso quería cerrar mi intervención e invitarles a todos estos eventos que vamos a tener, ojala que ustedes como representantes máximos del gobierno local nos acompañen.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Yo entiendo, por eso dijimos que para tratarlo con mayor tranquilidad se les votaba lo del 2018, para que no sintieran que hay mala fe ni una indisposición sino que bajo presión no se puede tomar una decisión en ese sentido y no es correcto y lo hago por un tema como regidor municipal y que quede así en el acta, de que el parque no es para hacer un tema de mercadeo, no es, el parque tiene otra connotación, el parque es recreativo y cualquier ciudadano podría presentar un recurso de amparo indicando que el parque no es para eso, ya nos criticaron de que era de indigentes, después nos van a criticar porque convertimos el parque en un mercado, porque hoy es Kolbi y les digo una cosa, es abrir un portón, es diferente en forma en espontánea no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sistemática dar un permiso esporádico, pero ya de manera sistemática eso estaría desvirtuando la naturaleza por la cual se creó el parque y eso me parece que eso podría lesionar el tema de legalidad y yo por lo menos, me parecería que habría que analizarlo hasta desde el punto de vista legal, yo entiendo la posición suya señor Alcalde que evidentemente hay una condición de agradecimiento a una empresa que nos extiende la mano, pero también hay que pensar de que cuando los ciudadanos llegan al parque y se sientan es a descansar no para ver un tema de mercadeo, yo pienso que eso no estaría bien, pero me parece doña Vilma que lo puede analizar la Comisión de Cultura y tal vez ver alguna salida, alguna alternativa que beneficie a todas las partes, porque vea que hay meses que no es una sola vez, entonces hay que verlo y tal vez se pueda encontrar alguna solución intermedia entre las situaciones para quedar bien con todos, entonces yo no sé Presidenta si tal vez más bien a instancia del Alcalde se le pasa a la Comisión de Cultura y en la Comisión de Cultura que se analice alguna alternativa de viabilidad para poderles atender la solicitud para el año 2019 y aclaro y reitero, para el 2018 están resueltas, ahora mal haría una empresa del Estado condicionar el apoyo a un cantón con base a un permiso hacia un parque, eso no me parecería correcto ni oportuno ni tampoco decente, sí es que fuese así, en todo caso yo siento que habría que analizarlo con un poquito de prudencia, un poquito de prudencia es lo que pido, no me opongo a mansalva pero si solicito in poco más de prudencia.

Reg. Flor María Valverde Prado – Presidenta en ejercicio: Mi opinión yo siento que como lo dijo el señor Alcalde, si esta fuera una Municipalidad que tuviera suficientes recursos para financiarse las actividades, vaya con Dios, pero esto también el pueblo de Turrialba tiene que entenderlo, que aquí hay que buscar los recursos a como haya lugar, si también ellos quieren cosas bonitas para fin de año, entonces yo lo voy a someter a votación, los compañeros que estén de acuerdo en votarlo levantar la mano y tiene que ser en acuerdo definitivo.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por la Empresa Kolbi del I.C.E., por lo tanto se le conceden los permisos para uso del parque Rafael Quesada Casal durante el año 2019, en las fechas indicadas en el documento solicitado por la empresa y presentado por la Alcaldía Municipal. Enviar copia al Ing. Alexander Rodríguez – Jefe Servicios Generales y al señor Julio Silesky – Gestor de Cultura. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra (Reg. Rodríguez Morales). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra (Reg. Rodríguez Morales). Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Sólo me indicó y que conste en actas, que no se dispensó del trámite de comisión, entonces igual eso lesiona el procedimiento del acuerdo y voy a hablar los minutos y no voy a extender la sesión para que el tema discutiéndose en la próxima porque faltó el dispensarlo del trámite de comisión, entonces la decisión que usted sometió a votación señora Vicepresidenta no está correcto, porque todo acuerdo debe ser dispensado del trámite de comisión y yo si siento y reitero de que no es prudente generar un espacio público convertirlo en un mercado y usted señora Vicepresidenta lo estaba diciendo, como Kolbi nos ayuda, como no tenemos los recursos, es una manera de

condicionarlo, aunque usted dice que no se dice, se dice entre líneas y eso no es correcto, porque si no y se lo digo así señor Alcalde y una vez lo estuve llamando porque yo visto los domingos como en la esquina del parque, hay venta de pejibayes, hay venta de tiliches, hay venta de cosas y entonces con qué autoridad moral le vamos a decir a esas personas que no, si al fin y al cabo Kolbi no es un tema de beneficio, no es un tema de caridad, es un negocio que se hace al fin y al cabo, entonces me parece a mí que sí rosa un poquito en la condición y a los vecinos, aunque ya la sesión no esté transmitiéndose, si siento que no se ajusta a la realidad el tema de esto, más que el parque es para recreación, no es un tema para mercados, para tener un mercado ya tenemos la plaza Jorge Debravo al pie de las palmeras, esta situación del mercado libre, ahí tienen para hacerlo, ahora de manera esporádica una situación, pero no me parece en esa situación y sí indico que el procedimiento se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



violentó porque no se dispensó del trámite de comisión y siendo las seis con 15 minutos retiro el uso de la palabra porque se venció el tiempo de extensión de la sesión.

Al ser las 18:17 horas, el señor Alcalde solicita respetuosamente si pueden extender cinco minutos la sesión para cumplir con el acuerdo tomado del Reglamento de Prohibición, dedicación y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba,

La Presidencia somete a votación extender la sesión, es aprobada por unanimidad.

7. Informe del Depto. de Recursos Humanos.

El señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, hace entrega al Concejo Municipal, el informe preparado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Depto. Recursos Humanos respecto al Reglamento de Prohibición, dedicación y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba.

Se da por recibido.

Al ser las 18:25 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez
Secretaria Municipal